

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2013**

*Presidencia del C. Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández*

---

**(11:35 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.-** Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALBERTO MARTINEZ URINCHO.-** Diputado Presidente, hay una asistencia de 36 diputados. Existe quórum legal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*(Se inserta el Orden del Día)*

Sesión Ordinaria. 17 de octubre de 2013.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

#### *Comunicados*

4. Uno de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Participación Ciudadana, por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
5. Dos de la Comisión de Educación, por los que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
6. Dos del Instituto de Verificación Administrativa, por los que remite respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.
7. Uno del Sistema de Transporte Colectivo, por el que remite respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.
8. Uno del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
9. Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.

#### *Iniciativas*

10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se adicionan los artículos 86, 116 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adiciona el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Residuos Sólidos, la Ley Ambiental y la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, todas del Distrito Federal, en materia de implementación de sistemas de biodigestión y biodigestores, que presenta el diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. Iniciativa de decreto de reforma y adición de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para señalar qué son causas de separación o remoción de los integrantes del Comité Ciudadano el “iniciar el desempeño de algún cargo dentro de la administración pública federal, local y/o delegacional desde el nivel de enlace hasta el máximo jerárquico, así como los contratados por honorarios profesionales y/o asimilables a salario”, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción XIII, al artículo 54 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

14. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

15. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula la Crianza, Venta y la Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía en el Distrito Federal, que presenta la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y se modifica el artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Código Penal, ambos para el Distrito Federal, que presenta el diputado Vidal Llerenas Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 99, 101 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 65 bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y diversos artículos de la Ley del Notariado del Distrito Federal, que presenta la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22. Iniciativa que adiciona el artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cementerios, Crematorios y Velatorios del Distrito Federal, que presenta la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24. Iniciativa que reforma y adiciona la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, que presenta el diputado José Fernando

Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

25. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en materia del procedimiento para la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

#### *Proposiciones*

27. Con punto de acuerdo sobre el proceso administrativo para la contratación de prestadores de servicios para el mantenimiento de la escultura *El Caballito*, ubicado en Plaza Tolsá, que presenta el diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza.

28. Con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Congreso de la Unión, a nombrar como Congreso Constituyente de la Ciudad de México a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, en aras de la aprobación de la reforma política del Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a modificar la propuesta de reformas en materia hacendaria enviada por el Ejecutivo Federal, a efecto de que evitar un impacto en los ingresos de las familias por el incremento en la carga impositiva, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y al Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, para que por su conducto el Jefe de Gobierno del Distrito Federal considere a la

leyenda de *La Llorona* como patrimonio cultural intangible del Distrito Federal, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

31. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, para que con base en sus atribuciones, implemente una campaña masiva de difusión y sensibilización, dirigida a los hombres capitalinos, con el objeto de fortalecer la realización de acciones de asesoramiento para la detección oportuna del cáncer de mama en este grupo de población, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

32. Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía felicita a la Jefa Delegacional de Tlalpan, Maricela Contreras Julián, así como a los titulares del Instituto de Verificación Administrativa y de la Secretaría de Seguridad Pública, ambos del Distrito Federal, por el operativo de verificación de tiendas de mascotas realizado el día 29 de septiembre del año en curso en la zona de Pericoapa. Asimismo se les solicita respetuosamente que en el ámbito de su competencia denuncien ante las autoridades correspondientes cualquier conducta de maltrato animal que encuentre fundamento en el capítulo IV del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el marco de su autonomía técnica y de gestión practique auditoría a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relacionada con la autorización y expedición de certificados de uso de suelo conforme a la Norma 26, que presenta el diputado Christian Damián Von Roehrich de la isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Protección Civil, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la jefatura delegacional de Tlalpan, remitan un informe acerca de los permisos y medidas de seguridad con que opera la estación de servicio ubicada en calzada México Xochimilco No. 5149 colonia Guadalupe delegación

Tlalpan, que presenta la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35. Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a que dé solución al conflicto que prevalece en la unidad habitacional Centro Urbano Presidente Alemán (CUPA) y rinda un informe detallado tanto de consumos de electricidad así como de los pagos efectuados por los vecinos, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal condone derechos y aprovechamientos a los comerciantes y empresarios afectados por las pérdidas económicas debido a la serie de marchas, plantones y bloqueos efectuadas en el Distrito Federal durante fechas recientes, que presenta el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a que instrumente un programa de regularización de pagos de derechos para todos los comerciantes que estén inscritos en el programa de reordenamiento del comercio en la vía pública y que por alguna razón no están al corriente en sus pagos se puedan regularizar, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

38. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al C. Rufino H. León Tovar, titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI), del Distrito Federal, a eliminar definitivamente los exámenes de manejo como requisito para la obtención de las licencias tipo A de automovilista en virtud de los pobres resultados que se han tenido en donde se aplica y hasta ahora no se ha presentado un programa integral y que brinde transparencia para incluir el examen como requisito en el Distrito Federal, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

39. Con punto de acuerdo para solicitar a los jefes delegacionales a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, informen sobre las medidas

de seguridad y acciones legales realizadas respecto de las gasolineras que siguen funcionando fuera de la normatividad aplicable, en términos de la recomendación 01/2011 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Con punto de acuerdo por el que se solicita que en la página electrónica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se incorpore la primera convocatoria del concurso público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del servicio profesional electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal exclusiva para mujeres, que presenta la diputada Rocío Sánchez Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41. Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al titular de la Contraloría General del Distrito Federal toda la información disponible relativa al inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa en torno a los trabajos de restauración de la estatua bronce de Carlos IV, conocida como *El Caballito* de Tolsá, al realizar los trabajos de restauración de dicho monumento y que fueron supuestamente contratados por el Fideicomiso del Centro Histórico, que presenta la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

#### *Pronunciamentos*

42. Sobre el plan de desobediencia civil y pacífica de Andrés Manuel López Obrador, que presenta el diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza.

#### *Efemérides*

43. Sobre el día mundial de la alimentación, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del de la Revolución Democrática.

44. Con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural, que presenta la diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del de la Revolución Democrática.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 44 puntos.

Esta Presidencia informa que se recibieron 3 solicitudes de incorporación de asuntos al orden del día.

La primera de la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, por la que solicita se incorpore un pronunciamiento con motivo de la actuación de la selección de básquetbol conformada por los niños de la comunidad trique, de Oaxaca.

La segunda y tercera de la diputada Rocío Sánchez Pérez, por la que solicita se incorporen dos efemérides, la primera con relación a la conmemoración del *60 Aniversario del Voto de la Mujer* en México, y la segunda con motivo del *Día internacional Contra el Cáncer de Mama*, por lo que se solicita a la Secretaría consultar al Pleno en votación económica si son de incorporarse dichos asuntos al final de los capítulos correspondientes.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la inclusión de los asuntos de las diputadas Karla Valeria Gómez Blancas y Rocío Sánchez Pérez, se somete a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Se incorporan en los términos antes expuestos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados:

Uno de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Participación Ciudadana.

Dos de la Comisión de Educación, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente.

En ese sentido esta Presidencia después de revisar las solicitudes recibidas considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones antes referidas.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza la prórroga solicitada, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento de las presidencias de las comisiones solicitantes para los efectos conducentes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron los siguientes comunicados: 2 del Instituto de Verificación Administrativa, 1 del Sistema del Transporte Colectivo y 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia

contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por el que se remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruye su remisión a la Comisión de Gestión Integral del Agua, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local, para los efectos correspondientes a que haya lugar. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 16, 28 y 35 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se adicionan los artículos 86, 116 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adiciona el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTINEZ URINCHO.-** Con el permiso de la Presidencia.

Le solicito, diputado Presidente de esta Mesa Directiva, se inserte íntegramente el texto de la iniciativa al Diario de los Debates.

En 1989 se aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, siendo resultado de la evolución progresiva de los derechos humanos que se desarrolló a partir de la segunda mitad del siglo XX.

Sin duda existe una estrecha vinculación entre el desarrollo de los instrumentos de protección de los derechos de la infancia y adolescencia, con la evolución de la protección de los derechos humanos en general.

Es evidente que los derechos de los infantes y adolescentes disponen de mecanismos más efectivos de protección en la medida que pertenecen ligados a la protección general de los derechos humanos.

Detrás de la noción de los derechos humanos subyace la idea de que todas las personas, incluidas las niñas, los niños y los adolescentes, gozan de los derechos consagrados para los derechos humanos y que es deber de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias y obligaciones, promover, respetar, proteger, garantizar la tutela efectiva de tales derechos, de tal modo que en el nuevo derecho de la infancia, adolescencia surgido en América Latina pretende ser la concreción de los mecanismos de accesibilidad y protección efectiva de los derechos contenidos de la Convención.

La rica normatividad que ha venido a reemplazar a las antiguas leyes de menores, se funda en que los derechos del niño y adolescente derivan de su condición de persona. En consecuencia, se establece que los dispositivos de protección de los derechos de la infancia y adolescencia son complementarios, nunca sustitutivos de los mecanismos generales de protección de derechos reconocidos a todas las personas. Es entonces que los niños y adolescentes gozan de una supraprotección o protección complementa de sus derechos que no es autónoma, sino fundada en la protección jurídica general.

La Convención ha elevado el interés superior del niño al carácter de norma fundamental con un rol jurídico definido, que además se proyecta más allá del ordenamiento jurídico hacia las políticas públicas e incluso orienta el desarrollo de una cultura más igualitaria y respetuosa de los derechos de todas las personas.

Ahora bien, de acuerdo a la opinión consultiva OC17/2002 del 28 de agosto del año 2002 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, establece que la expresión *interés superior del niño* implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben de ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de esas en todos los órdenes relativos a la vida del niño. Ello significa que es obligación de los Organos Legislativos al emitir leyes o decretos relacionados con las niñas, los niños y los adolescentes.

Atender el principio del interés superior de la infancia y adolescencia. En tal sentido, el Poder Judicial de la Federación ha señalado en criterios jurisprudenciales que el principio de interés superior de la infancia y adolescencia debe de ser un criterio en la elaboración de normas relacionadas con los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Considerando nuestro sistema jurídico, no sólo se compone de normas sino también de principios y valores, lo congruente es que esta Soberanía de representación popular pueda incorporar tales principios y valores a la legislación del régimen de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que funcione como un principio con fines teológicos y axiológicos en la materia.

Por todo ello, el principio del interés superior del niño, de la niña y adolescente debe ser entendido como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral, una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que le permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar posible.

En tal sentido, el principio rector consiste en que los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho a que antes que el Poder Legislativo tome una medida o disposición normativa respecto de ellos, se adopte aquéllas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen. Por tanto, atendiendo a ese principio es preciso que al crear, aplicar o interpretar disposiciones normativas, se debe de ayudar a las interpretaciones jurídicas que reconozcan el carácter integral de los derechos del niño y de la niña y adolescente.

Obligar a que las políticas públicas den prioridad a los derechos de la niñez y adolescencia, permitir que los derechos de la niñez y adolescencia prevalezcan sobre otros intereses, sobre todo si entran en conflicto con aquellos; orientar a que tanto los padres o tutores como el Estado en general en sus funciones que le son relativas, tengan como objeto la protección y desarrollo de la autonomía del niño y adolescente en el ejercicio de sus derechos y de sus facultades, que se encuentran limitadas justamente por esta función y objetivo.

Por ello, la presente iniciativa tiene el propósito de incorporar el principio de interés superior de la infancia y adolescencia como una directriz en el régimen interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que todas las resoluciones, leyes y decretos relacionados con los derechos de las niñas, niños y adolescentes atiendan primordialmente a este principio.

Sabedores, diputadas y diputados, que precisamente podamos tener un instrumento jurídico legislativo *ad hoc*, de vanguardia, actualizado, es por lo cual les pedimos precisamente su sensibilidad y su apoyo para que esta propuesta legislativa pueda tener buen término.

Por su atención, diputadas y diputados, les agradezco. Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.-**

Adelante, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 11 ha sido enrocado por el 19.

En consecuencia, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 99, 101 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** Con tu venia, diputado Presidente.

El de la voz y la diputada Polimnia Romana Sierra presentamos la siguiente iniciativa.

Compañeros diputados:

Nuestra labor como legisladores se encuentra devaluada, día a día los ciudadanos se decepcionan más al ver que no presentamos soluciones a sus problemas.

Los indicadores para medir la calidad de la democracia en la zona de América Latina, conocido como Latinobarómetro, reportó que para 2011 en el caso de México únicamente 53% de los ciudadanos valoran las funciones de sus congresistas, colocando a México en el número 12 de la muestra entre 18 países.

Durante 2010, con base en encuestas realizadas por el diario Reforma y un estudio realizado por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, el ITAM, se encontró que la confianza hacia el Poder Legislativo únicamente es de 34%.

Es importante mandar señales a las personas de que queremos cambiar su percepción, pero deben ser señales concretas, reales y no discurso vacíos. Recuerden que las palabras se las lleva el viento.

Por lo anterior, hoy junto con la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a quien agradezco su apoyo y disposición, presentamos una iniciativa en la que buscamos mandar un mensaje real para los ciudadanos, el cual consiste en decirles que estamos comprometidos para trabajar más y durante más tiempo.

Los habitantes del Distrito Federal en promedio laboran 8 horas diarias, 6 días de la semana, es decir laboran 2,304 horas al año, esto es 3 meses con 6 días continuos. En contraste, en esta Asamblea Legislativa realizamos 36 sesiones, esto es 154.8 horas en promedio o únicamente 6.5 días continuos al año. Sí, compañeros legisladores, laboramos 94% menos tiempo que el trabajador promedio en el Distrito Federal.

Sé que estas cifras pueden no reflejar las labores que realizamos en calle o en nuestro módulo, que también debieran contabilizarse, pero para las personas sí son un termómetro real de nuestro trabajo.

Sin embargo, un indicador muy realista y bien sabido por todos nosotros es el retraso que se presenta en esta Asamblea Legislativa para poder dar inicio con las labores, teniendo en promedio una hora de retraso.

Cada que finaliza la sesión los presidentes de la Mesa Directiva nos citan por lo regular a las 11:00 de la mañana. Lamentablemente no es sino hasta las 12:00, 12:15, 12:30, 1:00 cuando iniciamos las labores en la Asamblea.

Un dato relevante para medir el compromiso de un legislador con su trabajo es la hora en la que inicia sus labores.

Por lo antes expuesto, proponemos que la convocatoria para las sesiones del pleno de esta Asamblea sea hecha para iniciar a las 9:00 de la mañana, sí compañeros, a las 9:00 de la mañana. Aprobando esta iniciativa lograremos desahogar todos los puntos del orden del día con mayor tiempo, para poder analizar cada una de las propuestas, así como mayor tiempo para discutir asuntos relevantes para la ciudad.

Finalmente, es importante que los ciudadanos observen un compromiso por parte de sus legisladores, que vean a 66 diputados con la voluntad de cambiar las cosas, de laborar y entregarse a su vocación.

En virtud de lo aquí expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 99, 101 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Muchas gracias por su atención, compañeros diputados. Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a las y los alumnos de la escuela primaria Rosa María Gutiérrez Eskildsen de la delegación Iztapalapa, invitados por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano. Sean todos ustedes bienvenidos.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)*  
Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Moguel?

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)*  
Señor Presidente, quisiera por su amable conducto comentarle al diputado que acaba de presentar su iniciativa si me permite adherirme a ella. La verdad de los hechos es que es de analizar la posibilidad de que las sesiones y en aras de la eficiencia legislativa pudieran efectuarse realmente un poco más temprano. Seguramente van a turnar a mi Comisión dicha iniciativa y yo quiero ofrecerle al señor diputado Gómez del Campo que la vamos a analizar cuidadosa y pormenorizadamente y si así se determina la posibilidad de que pueda aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Gómez del Campo, adelante.

**EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** *(Desde su curul)*  
Acepto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Lo acepta, diputado.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa de decreto de reforma y adición de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para señalar que son causas de separación o remoción de los integrantes del Comité Ciudadano el iniciar el desempeño de algún cargo dentro de la administración pública federal, local y/o delegacional desde el nivel de enlace hasta el máximo jerárquico, así como los contratados por honorarios profesionales y/o asimilables a salario, suscrita por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

La iniciativa enlistada en el numeral 13 se traslada al final del capítulo correspondiente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jesús Sesma Suárez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Con la venia de la Presidencia.

El día de hoy la fracción parlamentaria del Partido Verde viene a presentar reformas que adicionan la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal. Esto tiene que ver en el marco del Día Mundial de la Alimentación que se celebró el día de ayer.

Datos importantes que tenemos que tener claro que está viviendo nuestro país y el Distrito Federal son datos que estamos poniendo aquí en nuestra iniciativa.

Por ejemplo, a nivel mundial 2 millones, casi 3 millones de personas mueren al año por problemas de obesidad; en nuestro país tenemos más de 42 millones de personas con problemas de obesidad, pero si sumamos obesidad y sobrepeso tenemos 7 de cada 10 personas en nuestro país, lamentablemente lo padecen.

En cuanto al sobrepeso y la obesidad infantil y juvenil, tenemos que el 35% de nuestros niños entre 5 y 11 años reportan problemas de sobrepeso y obesidad y 35% entre 12 y 19 años.

La Secretaría de Salud Federal gasta o le cuesta temas de sobrepeso y de obesidad más de 54 mil millones de pesos. El presupuesto del Distrito Federal en todo el sector salud es de 144 mil millones de pesos. Se estima que en temas de sobrepeso y de obesidad se tenga que erogar, se tenga que destinar 160 mil millones de pesos a nivel federal. ¿Eso qué quiere decir? Que a nivel federal estaríamos por arriba de lo que gasta todo el Distrito Federal en el tema de salud y es un tema que nos preocupa no solamente sé al Partido Verde Ecologista de México, sabemos que otros grupos parlamentarios de esta Asamblea también les preocupa.

En el Distrito Federal el 75.4 por ciento de las mujeres y el 70 por ciento de los hombres padecen obesidad y sobrepeso, lo que los coloca al Distrito Federal por encima de la media nacional.

Estos son temas, vuelvo a repetir, que tenemos qué tener muy claros y por los cuales la iniciativa que hoy estamos presentando tiene que ver con eso, que podamos destinar una semana en el marco de este 16 de octubre, cada año, para que dependencias del Gobierno del Distrito Federal, delegaciones, puedan destinarle una semana para abrir foros, para abrir programas, talleres, ya hoy en día se sabe que el Gobierno tiene un programa que se llama *Muévete y Métete en Cintura*, pero que realmente se gasta 5.6 millones de pesos y que si bien es cierto es un dinero importante, los índices de sobrepeso y obesidad de nuestra Capital lamentablemente van a la alza.

Entonces por eso pedimos en el Partido Verde esta modificación en esta ley para poder destinar esta semana que creemos que es de vital importancia y que sabemos que las dependencias y las delegaciones tendrían muchísimo trabajo para poder enseñarle a todos nuestros jóvenes, a todos nuestros niños, a nuestros adultos también, que puedan pues tener una mejor alimentación y evitar estos problemas de salud que no solamente cuestan la vida, también son erogaciones económicas muy fuertes y que tenemos que mejorar y bajar los índices que está viviendo la Ciudad de México a nivel nacional.

Es cuanto Presidente, muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.-**

Muchas gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que regula la crianza, venta y la tenencia responsable de animales domésticos de compañía en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** Con su venia Presidente.

La suscrita diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V Incisos G), E) e I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XI, XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Organo Legislativo para su análisis, discusión y aprobación la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula la Crianza, Venta y la Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía en el Distrito Federal, bajo la siguiente exposición de motivos:

La Ciudad de México a la vanguardia de legislación ambiental, se encuentra fortalecida por instituciones que gestionan los recursos bióticos y colaboran con la visión de mejorar la relación sociedad-naturaleza. Sin embargo, se encuentra parcialmente limitada cuando se trata de garantizar el cumplimiento irrestricto de las disposiciones jurídicas en materia de protección, defensa y bienestar animal. Esta circunstancia ha hecho que a la fecha continúe aumentando la violencia, el abuso y el abandono que se comete en contra de los animales.

La protección jurídica de los animales no humanos tiene como el antecedente conocido más remoto al gobernante indio Azoca, quien estableció en el siglo VI a.c. sanciones para todo aquél que lastimara a un animal.

Mucho tiempo antes con los egipcios se aplicaron severas sanciones, incluso la pena de muerte a quienes hicieron daño a los gatos, pero en este caso el móvil de la protección era lo sagrado y no el reconocimiento de derechos a los felinos.

Actualmente existen normas legales tanto internacionales, tratados como nacionales, a nivel federal y estatal e incluso municipal, que protegen a los animales.

En el Distrito Federal en el año 2001 se publicó la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal y lamentablemente a pesar de que en esta capital existe una ley de esta naturaleza la cual regula los actos de crueldad, sádicos por negligencia o intencionados, y a pesar de que se establece en la misma las facultades de las autoridades para garantizar y velar por los derechos, defensa y bienestar de los animales, así como para garantizar el cumplimiento de la legislación en esta materia, se siguen violando y atentando contra los derechos y el bienestar de los animales.

Al referirse a las actividades de crianza y venta de animales domésticos de compañía, porque en el Distrito Federal al parecer no existe claridad de la instancia que aplicará, velará y exigirá el cumplimiento de las disposiciones legales en esta materia que asegure el bienestar de los animales en esta ciudad.

Los animales son seres vivos que merecen tener derechos, al igual que los humanos por el simple hecho de vivir al estar demostrado no sólo que los seres humanos, sino que también otros animales poseen conciencia, pero sobre todo poseen sensibilidad, es decir, la capacidad de sufrir cuando se atenta contra su libertad, su vida o su integridad.

Es indudable que se deben reconocer los derechos de los animales no humanos. Los animales tienen derecho al menos a no ser torturados, a vivir en libertad, a que su hábitat sea preservado, a que no se les cause dolor, a la satisfacción de sus necesidades básicas y lamentablemente los seres humanos los hemos visto desde siempre como productos y recursos a nuestra disposición.

Los actos de crueldad que en los últimos años ha manifestado la sociedad en contra de los animales, se muestra con la negligencia, el abandono, la tenencia irresponsable, los espectáculos crueles con animales, los sacrificios, el hacinamiento y el no proporcionarles alimento, golpearlos, constituyendo por supuesto actos violatorios a las disposiciones jurídicas en materia de protección y defensa y bienestar de los animales, motivados principalmente por una falta de registro y control de las personas dedicadas a la crianza y venta de animales, así como la falta de un registro de propietarios que permita a las

autoridades tener un control efectivo del número de animales de compañía que se encuentran en el territorio de la Ciudad de México.

Existe una ley de protección a los animales en el Distrito Federal que queda corta al no regular eficientemente la crianza y venta de animales domésticos de compañía, ya que mientras no existan disposiciones que faculten expresamente a las autoridades a regular y controlar dichas actividades, constituirán un campo abierto a los actos de maltrato y sufrimiento.

Las prácticas ilegales de peleas de perro, la violación, tortura y mutilación y otras acciones que quedan impunes debido al desconocimiento de los datos de los propietarios, que en muchas ocasiones son la fuente de maltrato y causantes de una sobrepoblación canina y felina, que puede llegar a representar un riesgo para la salud y la seguridad pública, tal y como ha sucedido en casos ya conocidos como el de los perros de Iztapalapa, donde no se pudo conocer el nombre e identidad de los dueños irresponsables que permitieron que estos perros deambularan en el entorno.

Por otra parte, son constantes las denuncias ciudadanas en contra de establecimientos comerciales dedicados a la venta de animales domésticos de compañía que tienen condiciones deplorables, sin que las autoridades puedan actuar con la celeridad requerida. Por tal razón es imperante regular estrictamente dicha actividad a fin de tener un control principalmente sobre la población felina y canina.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula la Crianza, Venta y la Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía en el Distrito Federal.

Finalmente quiero comentar que también hemos conocido en la propuesta presentada por el diputado Orlando Anaya, la cual saludamos, y seguramente trabajaremos en conjunto para tener una ley positiva en este tema y agradecerle también al diputado que podamos tener la comunicación para sacar adelante el tema.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Código Penal, ambos para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Vidal Llerenas Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.-** Gracias. Con el permiso del diputado Presidente.

La propuesta que hoy presentamos a esta Soberanía es un proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan distintas disposiciones al Código Penal y Civil del Distrito Federal en materias que tienen qué ver con el tema de alimentos en el caso de cónyuges que tienen esta obligación familiar.

Propongo primero la reforma al artículo 309 del Código Civil del Distrito Federal para adicionar un párrafo en el siguiente sentido, que diga: *En los procedimientos vinculados con el derecho de alimentos, el Juez de lo Familiar de manera oficiosa deberá dar celeridad a la resolución del procedimiento garantizando en todo momento la protección de los derechos del acreedor alimentista.*

Esto con el objeto de que las resoluciones, el fin de estos procedimientos tenga qué ser lo más rápido posible y que el Juez tenga de manera oficiosa la responsabilidad de promover que en el menor tiempo posible esto se resuelva para así garantizar los derechos de los niños, los derechos de los familiares que requieren esta pensión.

En este mismo sentido y en este mismo artículo 309 se adiciona otro párrafo que dice: *Cuando se decrete por sentencia que haya quedado firme que la omisión en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias señaladas en el primer párrafo del presente artículo se da por incumplimiento de una resolución*

*judicial, el Juez de lo Civil deberá darle vista al Ministerio Público para que de oficio inicie la investigación del delito que haya lugar de conformidad con el Código Penal del Distrito Federal.*

Esto es que en el caso de la omisión e incumplimiento de una obligación alimentaria de una sentencia firme, inmediatamente el Juez de lo Civil dé conocimiento al Ministerio Público y que se pueda iniciar en ese momento una averiguación de tipo penal en contra de la persona que no cumpla con esta obligación.

Proponemos también la modificación del artículo 311 del propio Código Civil para adicionar un párrafo en el que se dice: *Al determinarse los alimentos relacionados con las personas con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, deberán considerarse los gastos correspondientes a la atención médica y cualquier otro gasto vinculado con sus necesidades especiales que deban ser atendidas para lograr su adecuado desarrollo y por su condición no podrá limitarse ninguno de los elementos comprendidos dentro de los alimentos.*

Esto es dejar claro en esta parte del Código Civil la necesidad de que en caso del tratamiento médico o una atención médica especial, la obligación de gastos es adicional a la que tenga que pagarse por el concepto de pensión alimenticia.

En el artículo 311 se adecua también una parte del párrafo, se complementa el párrafo para que diga: *Cuando no sean comprobables en salario o los ingresos del deudor alimentario, el Juez de lo Familiar resolverá con base en la capacidad económica y nivel de vida que el deudor y sus acreedores alimentarios hayan llevado en los dos últimos años, asegurando que no podrá – y ahí está la adición- no podrá haber diferencia entre el nivel de vida del deudor alimentista y sus acreedores.*

Esto con la intención de que quede mucho más claro en el Código Civil que el nivel de vida del deudor alimentista es el que tiene que determinar el tipo de pensión y el monto de las mismas. Consideramos que el párrafo existente no es completamente claro en el tema.

Asimismo, en el Código Penal para el Distrito Federal proponemos una modificación al artículo 193 en su párrafo tercero para que quede como sigue:

*Cuando no sean comprobables el salario o los ingresos del deudor alimentario para efectos de cubrir los alimentos o la reparación del daño, se determinarán con base en la capacidad económica y nivel de vida que el deudor y sus acreedores alimentarios hayan llevado en los dos últimos años, asegurando que no podrá haber diferencia entre el nivel de vida del deudor alimentista y sus acreedores. Con esto para poder hacer compatible la reforma que estamos proponiendo al Código Civil con la que proponemos al Código Penal.*

Finalmente, en el artículo 199 del Código Penal proponemos que se adicione un párrafo en el sentido que los delitos previstos en este título se perseguirán por querrela, excepto cuando se decrete por sentencia que haya quedado firme en materia civil que la omisión en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias se da por incumplimiento de una resolución judicial. Esto es para complementar el sentido de la reforma que promovemos para que en el caso de una sentencia firme en materia civil por caso de incumplimiento en la pensión alimenticia se inicie de inmediato una querrela por oficio en materia penal que nos permita realmente castigar a las personas que no están cumpliendo sus obligaciones en materia alimenticia.

Nos parece fundamental una reforma de esta naturaleza que dé muchas mayores garantías a las personas, a los menores que se encuentran en esta situación y podemos garantizar una obligación fundamental de todos nosotros, que es cumplir nuestras obligaciones como padres y garantizar que nuestros hijos tengan las mejores condiciones para desarrollarse.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, se concede

el uso de la tribuna a la diputada Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos, compañeras y compañeros diputados.

Antes de iniciar quisiera agradecer profundamente la presencia en este Recinto del licenciado Juan Armando Ruiz Hernández, Director General del INDEPEDI por su presencia esta mañana.

Por economía parlamentaria sólo hablaré brevemente de la presente iniciativa, misma que solicito a esta Soberanía sea incluida íntegramente en el Diario de los Debates.

La iniciativa que les presento el día de hoy es un trabajo conjunto de organizaciones de la sociedad civil, así como de expertos en el tema de la discapacidad.

La discapacidad es una realidad humana percibida de manera diferente en diferentes periodos históricos y civilizaciones. La visión que se le ha dado a lo largo del siglo XX estaba relacionada con una condición deteriorada respecto del estándar general de un individuo o de su grupo. El término de uso frecuente se refiere al funcionamiento individual e incluye discapacidad física, discapacidad sensorial, discapacidad cognitiva, discapacidad intelectual, enfermedad mental y varios tipos de enfermedad crónica.

Por el contrario, la visión basada en los derechos humanos o modelos sociales introduce el estudio de la interacción entre una persona con discapacidad y su ambiente, principalmente el papel de una sociedad en definir, causar o mantener la discapacidad dentro de esa sociedad, incluyendo actitudes o unas normas de accesibilidad que favorecen a una mayoría, en detrimento de una minoría. También se dice que una persona tiene una discapacidad si física o mentalmente tiene una función intelectual básica limitada respecto de la media anulada por completo

Estos cambios de actitud han posibilitado cambios en la comprensión de determinadas características físicas que antes eran consideradas como

discapacidades. En la década de los años 60 por ejemplo las personas zurdas eran vistas como personas con una anomalía, siendo obligadas a escribir con la mano derecha e incluso a veces hasta se les castigaban si no lo hacían. En los años 80 se acepta esta cualidad como una característica física si determinadas herramientas como tijeras o sacacorchos se crean para personas diestras, una persona zurda se percibirá asimismo como una persona con discapacidad, puesto que es incapaz de realizar las acciones y necesita ayuda de otras personas, perdiendo su autonomía.

En la sociedad actual existe una tendencia a adaptar el entorno y los espacios públicos a las necesidades de las personas con discapacidad, a fin, y esto es muy importante, de evitar su exclusión social, pues una discapacidad se percibe como tal desafortunadamente en tanto que la persona es incapaz de interactuar por sí misma con su propio entorno.

Es por ello que el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI), valorando los acuerdos alcanzados y preocupado por lograr la armonización de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, en concordancia con la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, convocó a los diversos actores interesados en el tema de discapacidad, para retomar este conjunto de propuestas ya consensuadas, actualizarlas y complementarlas a fin de que sean valoradas al seno de esta honorable Asamblea.

Durante el proceso de elaboración de la misma se contó con la participación activa y propositiva de diversas instancias, como el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal y de los ciudadanos organizados mediante asociaciones civiles o instituciones de asistencia privada.

La iniciativa que hoy les presentamos tiene una visión vanguardista, que incluye además las propuestas de expertos en el tema de discapacidad y

derechos humanos, todo ello con el objeto de concretar una reforma en beneficio de las personas con discapacidad, que permita hacer efectiva la exigibilidad y pleno ejercicio de sus derechos, eliminando aquellas disposiciones que podrían resultar discriminatorias, esto es muy importante, modificando y adicionando nuevas atribuciones y obligaciones a las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y redefiniendo e incluyendo conceptos acordes a las actividades de la vida diaria.

Ante todo esto, se hace necesario el estudio y análisis de la presente iniciativa a fin de elaborar el dictamen que corresponda para su aprobación y de este modo actualizar la legislación en materia de discapacidad, bajo los principios de igualdad de oportunidades y de pleno ejercicio de derechos con dignidad para las personas con discapacidad en nuestra Ciudad, para lo cual se pone a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa:

Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos.

Esta Presidencia informa que el punto 22 del orden del día ha sido trasladado al final del capítulo correspondiente y que el 24 ha sido retirado.

Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud del diputado Alejandro Robles para incorporar al orden del día 2 iniciativas, una de establecimientos mercantiles y otra de publicidad exterior. Se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se autoriza la incorporación de las iniciativas al orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse las solicitudes de

inclusión de las iniciativas del diputado Alejandro Robles. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado Secretario. En consecuencia se incorporan las iniciativas al final del capítulo correspondiente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona diversos artículos de la Ley de Residuos Sólidos, la Ley Ambiental y la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, todas del Distrito Federal, en materia de implementación de sistemas de biodigestión y biodigestores, se concede el uso de la Tribuna al diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.-** Muchas gracias diputado Presidente, con su venia.

Compañeras y compañeros diputados:

Actualmente el incremento de la población, la actividad industrial y los patrones actuales de consumo, entre otros factores, han modificado de manera importante la cantidad y composición de los residuos sólidos que son producidos, el volumen de basura que debe ser tratada y confinada es tan grande que la extensión de los rellenos sanitarios no debe considerarse ya como una solución aceptable, no ofrece seguridad hoy en día. Este problema no tan sólo nos representa un peligro latente para la salud de la población, sino también representa un problema ecológico, económico y social.

Es importante hacer hincapié que en la Ciudad de México la cantidad de residuos que se generan ha aumentado considerablemente. En la actualidad son más de 12 mil toneladas. La mayor parte de los residuos sólidos proviene de los hogares de todos los capitalinos, es decir el 47 por ciento de estas 12 mil toneladas proviene de todas las casas habitación de la Ciudad, el 29 por ciento de los comercios y el 15 por ciento de los servicios y el otro 6 por ciento de otras actividades.

En el Distrito Federal se concentra casi la octava parte de los residuos sólidos que se generan en todo el país.

Por lo anterior, hoy por hoy se requiere de proyectos eficientes como los biodigestores, los cuales son recipientes herméticamente sellados y pueden ser contruidos con diversos materiales, como ladrillo, cemento, es más hasta plástico, son colocados bajo tierra preferentemente o al nivel de ésta.

Ahora bien, a partir de estudios realizados por SAGARPA y FIRCO, se pudo constatar que la mayoría de los digestores instalados fueron contruidos con apoyo de las empresas desarrolladoras MDL, 268 en total, el resto recibieron apoyos gubernamentales tanto en el ámbito federal y local, específicamente del FIRCO, 73, y del Gobierno de Estados Unidos bajo una iniciativa internacional.

También es importante mencionar que en los Estados donde ya existe una gran cantidad de biodigestores, por ejemplo son Sonora, Jalisco, Yucatán, Puebla, Nuevo León y el resto de los Estados concentra un 14 por ciento.

De acuerdo al estudio realizado por SAGARPA los propietarios de los sistemas están conscientes de los beneficios que les aporta contar con biodigestores. El 46 por ciento de los encuestados opinan que la generación de energía es el principal beneficio que se obtiene de estos, mientras que el 33 por ciento opinan que es la disminución de la contaminación ambiental el beneficio más importante.

Dentro de la estrategia nacional para el cambio climático del Gobierno Federal, se ha considerado instrumentar acciones de eficiencia energética y utilización de energía renovable en proyectos del sector agrícola, pecuario y pesquero, por medio del impulso a la implementación de los biodigestores.

En la Ciudad de México en el marco del informe de los 4 años del plan verde, dentro de la estrategia 4, modernización de los métodos de recolección, transferencia, tratamiento y disposiciones final de residuos, se considera que el manejo de los residuos sólidos requiere de nuevas y mejores tecnologías, que permitan un aprovechamiento óptimo de los residuos.

Asimismo, en el 2012 se especificó que se ha trabajado en la definición de los sitios para el desarrollo de los biodigestores, es decir, en el Distrito Federal estamos trabajando apenas en la definición en qué sitios lo vamos a poner,

aunque ya existen muy contados biodigestores, uno de ellos se encuentra en el Parque México en la Delegación Cuauhtémoc, tratamiento de aguas negras para riego del parque, otro en un jardín de niños en Iztapalapa. Los beneficios que se obtienen con el uso de biodigestores son muchos, entre los que se encuentran los ambientales económicos y sociales.

En ese mismo orden de ideas, con esta reforma se pretende cumplir con gran parte del diagnóstico presentado en el programa, así como obligar a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, todas del Distrito Federal, a que en coordinación con las delegaciones impulsen nuevas tecnologías en materia ambiental.

Ya en la presentación del plan integral de manejo de residuos sólidos, 2013-2018, en el mes de septiembre del presente año el Jefe de Gobierno, el doctor Miguel Ángel Mancera, destacó las estrategias que se contienen en un instrumento de política pública y se considera que el año 2015 se esté cumplimentando con toda la infraestructura, incluyendo plantas de biodigestión, por lo que sólo quedaría estar pendiente de la publicación del programa en comento y de los detalles que se tengan en este rubro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Ambiental, la Ley de Residuos Sólidos y la Ley de Ciencia y Tecnología e Innovación del Distrito Federal, en los siguientes términos.

Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan:

Artículo 1°.- Se reforma el artículo 3° en su fracción V y se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 7° de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal para que quede como sigue:

Biodigestión.- Es la fermentación realizada por bacterias anaerobias sobre las materias orgánicas a través de un sistema que transforma los residuos orgánicos en gases, biofertilizantes a partir de fenómenos físico químicos.

Realizar en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría del Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, las

acciones necesarias para la utilización e implementación gradual de sistemas de biodigestión, así como la instalación de biodigestores.

En el artículo 2º, emitir las normas ambientales en materia de procesos y sistemas de biodigestión y las características técnicas de los biodigestores.

Las delegaciones en su proyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal, una propuesta en la que deberían de considerar los recursos suficientes, cosa que no ha pasado en estos últimos años, la implementación de sistemas de biodigestión y la instalación de los mismos en sus respectivas demarcaciones territoriales para la elaboración de la requisición presupuestal, deberán solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente y de Ciencia y Tecnología un análisis de proveedores y convenios para la adquisición de biodigestores a menor costo.

Asimismo y finalmente, diseñar programas que a través de estas nuevas tecnologías permitan implementar mecanismos de rescate, rescate ambiental, así como promover el uso de sistemas de biodigestión y la implementación de biodigestores y otras fuentes de energía alternas en el Distrito Federal.

Transitorios:

El presente decreto entraría en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se derogarían todas aquellas disposiciones que resulten contrarias al contenido del presente decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Ciencia y Tecnología.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 65-Bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.-** Gracias, diputado Presidente, con su venia.

Compañeros legisladores:

La evaluación de la política social es una herramienta fundamental para poder mejorar constantemente el desempeño y conocer cuáles son las acciones que han sido más efectivas o menos efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan a las ciudades y a los países.

Es una herramienta que puede ser útil en cualquier política pública, no únicamente de índole social, sino toda acción gubernamental tiene que estar al escrutinio y a la evaluación futura no únicamente de la misma institución sino también de instituciones independientes y ajenas a las que lo ejecutaron.

Aquí en esta Asamblea tenemos una Comisión de Evaluación y Vigilancia de los Programas y la Política Social que ha hecho la única evaluación externa de la política social que existe en la historia de la ciudad. Esta evaluación se realizó durante la V Legislatura en el año 2009 y fue publicada durante 2010 y fue hecha a cargo por la UNAM, la universidad de más alto prestigio de nuestro país y una institución que sin duda tiene toda la credibilidad para poder emitir una opinión sobre la ejecución de la mesa política social. Sin embargo al día de hoy esta Comisión de Evaluación y Vigilancia de los Programas Sociales tiene la facultad para seguir encargando evaluaciones externas, mas no tiene la obligación.

Considero y la diputada Priscila Vera, quien me acompaña en este ejercicio de iniciativa, estamos seguros que esta Asamblea podría poner un granito de arena más en la política social de la ciudad si pudiéramos tener más evaluaciones externas no únicamente de operación y de diseño como fue la evaluación encargada a la UNAM, sino que hiciéramos historia y pudiéramos encargar la primera evaluación de impacto en la historia de la Ciudad de México de la política social.

Si tuviéramos esta evaluación de impacto, podríamos saber científicamente, con evaluaciones econométricas, con encuestas reconocidas, con informes sociológicos, con una metodología sólida y con una metodología comprobada a nivel internacional y que fuera ejecutada por académicos reconocidos e

instituciones académicas públicas o privadas, podríamos saber en qué grado se ha reducido la pobreza con los programas sociales, podríamos saber si los recursos públicos que se han erogado en los programas en la política social fueron bien ejecutados, si fueron entregados a la gente que más lo requirió y sobre todo saber hacia dónde tenemos que virar la política social en el corto y en el mediano plazo.

No podemos pretender y no podemos asumir que una acción que fue bien ejecutada en un año va a tener el mismo resultado en el próximo cuando los escenarios sociales y cuando los escenarios económicos cambian.

Hoy nos encontramos en una recesión, hoy nos encontramos en un escenario donde de acuerdo al CONEVAL se ha incrementado también el número de pobres y esto no va correlacionado con una buena o mala ejecución de la política social, pero sí debemos saber con indicadores numéricos, con indicadores científicos hacia dónde estamos yendo, y ese es el gran espíritu que tiene esta iniciativa.

La iniciativa que estamos proponiendo es que esta Asamblea Legislativa cambie la facultad de la Comisión de Evaluación de la Política Social a una obligación, que no sea a petición de la Comisión una vez durante la legislatura o podría pasar alguna legislatura que no encargara ninguna evaluación, sino que tenemos ahora, de acuerdo a esta iniciativa, la obligación de encargar por lo menos una evaluación al año y que la Comisión de Gobierno tenga la obligación también de tener una partida presupuestal específica para este fin.

Considero que si tenemos este trabajo en conjunto vía Comisión de Gobierno, a través de la Comisión de Política Social y a través también de la aprobación de este pleno sobre quién va a ser quien va a ejecutar esta evaluación, podríamos dar un gran paso hacia delante, insisto histórico, al poder realizar la primera evaluación de impacto de la política social en la historia de la ciudad. Ese sería uno de los grandes legados que le podemos dejar a nuestra capital. Esta VI Legislatura puede poner el ejemplo, puede sentar precedente y tenemos qué reformar nuestra Ley Orgánica para que no sea una facultad nuestra sino sea una obligación.

Sería cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y diversos artículos de la Ley del Notariado del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Con la venia de la Presidencia.

Compañeros y compañeras diputados:

El día de hoy a 60 años del voto de la mujer, presentamos esta iniciativa de ley que lo que establecemos y lo que buscamos precisamente es esa igualdad entre hombres y mujeres que no vemos en esta Ley del Notariado.

El tema de equidad, como bien sabemos, está encaminado a equilibrar las oportunidades tanto de hombres como de mujeres, a garantizar la igualdad de oportunidades para ambos géneros en todos los espacios de participación. Una de estas actividades fundamentales en esta Ciudad de México es la del notariado. Sí esta institución en la que recae la fe pública y que otorga la certeza de legalidad en todos los trámites que pasen por ellos. Es por esto que en el notariado debemos de garantizar que quienes lo ostenten gocen de plena capacidad y conocimientos, pero que la oportunidad de ejercicio se garantice para todos los que cumplan a cabalidad con el perfil requerido.

El ejercicio de la actividad notarial en el Distrito Federal está definido por la Ley del Notariado, el desarrollo de la misma es una de las garantías más importantes de la certeza y seguridad jurídica para los habitantes del Distrito Federal.

En toda su historia el notariado del Distrito Federal ha desarrollado mecanismos maduros relativos a la carrera notarial.

En la conformación del notariado capitalino existe no obstante la posibilidad de perfeccionar los mecanismos de carrera notarial, específicamente en el cumplimiento de las aspiraciones de equidad y género.

Que a 60 años y cumpliendo el aniversario del voto femenino y los avances que ha tenido toda la legislación en materia de género, esta ley nos debe, nos queda pendiente, necesitamos que las mujeres estemos incorporadas en un 30% en la cuota para las mujeres notarias de la Ciudad de México, lo que hoy no sucede.

En virtud de lo anterior, se puede afirmar que la actual composición proporcional del notariado de la Ciudad de México puede y debe dar cabida a una proporción mucho mayor de integrantes del género minoritario de los que lo conforman.

Desde febrero de 1945 la Ley del Notariado estableció que no habría distinción entre hombres y mujeres para ejercer esta actividad. Incluso anterior a la legislación electoral de 1953 que reconoció el derecho a votar a las mexicanas, sin embargo no fue sino hasta en el año de 1984 en la figura de la hoy Ministra de la Suprema Corte, Olga Sánchez Cordero, que se tuvo en esta Ciudad de México a la primera mujer notaria.

Actualmente existen 250 patentes del notarias en el DF, de las cuales 9 están vacantes, 227 el titular es hombre y solo 14 son mujeres las notarias, es decir solo el 6% de las mujeres está representado en lo que es el Colegio de Notarios, por lo cual nos quedan pendientes, nos deben en cuanto a todos los temas de igualdad y de paridad.

Esta iniciativa tiene por objeto el asegurar una proporción del 30% de mujeres notarias en el gremio, a efecto de avanzar en alguna medida en la consecuencia de una igualdad plena. Si bien la proporción que se propone no representa la proporción de los géneros en la población abierta, es posible considerar que su sola satisfacción constituiría un mejoramiento sustantivo y categórico de la situación que prevalece hoy en día en el notariado. A efecto de que sea una realidad jurídica esta proporción de 30% de notarias para el género minoritario en la Ciudad de México, se propone una reforma con una mínima intervención en la legislación del caso.

Consideramos en este tenor la pertinencia de reformar el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a efecto de que la Consejería Jurídica del Distrito Federal se asegure que en el ejercicio de las facultades inherentes a la realización de trámites y convocatorias para el otorgamiento de patentes de notarios, se realicen todas las acciones necesarias para que estas se realicen cumpliendo con la proporción señalada para el género femenino.

Asimismo, se propone incidir en la Ley del Notariado con reformas a los artículos 10, 48 y 56 que regulan las hipótesis correspondientes a la emisión de convocatorias y conformación de los exámenes para que se consiga la proporción anterior.

A efecto de conseguir lo anterior se propone en los artículos transitorios que en tanto se colme la proporción señalada, solamente se abra la convocatoria y trámites exclusivos para el género minoritario, es decir el género femenino. Una vez que se satisfaga la proporción se abrirán procesos separados para cada género a efecto de conservar por lo menos el 30% propuesto para cualquier que sea el género minoritario del gremio.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano legislativo el decreto con iniciativa con proyecto del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y diversos artículos de la Ley del Notariado del Distrito Federal en materia de asignación mínima para el género minoritario del 30% de las notarías en el Distrito Federal.

Artículo Primero.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXVI del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la administración pública del Distrito Federal, para quedar como sigue: *Artículo 35.- En el ejercicio de dicha facultad la Consejería Jurídica y de Servicios Legales deberá asegurarse de que el otorgamiento de las patentes de notario y aspirantes sea del género minoritario en una proporción de por lo menos 30 por ciento del número total de notarías en el Distrito Federal.*

Artículo Segundo.-Se reforman los Artículos 10, 48 y 56 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, para quedar como sigue: *Artículo 10.- En el ejercicio de dicha facultad el Jefe de Gobierno se asegurará que el otorgamiento de las*

*patentes de notario y aspirantes sean para el género minoritario de una proporción de al menos el 30 por ciento del número total de notarías activas en el Distrito Federal.*

*Artículo 48.- En la carrera notarial se desarrollarán todas las actividades necesarias para el otorgamiento de las notarías, previos los trámites y exámenes correspondientes, sea para el género minoritario en una proporción del 30 por ciento del total de notarías activas en el Distrito Federal.*

*Artículo 56.- En virtud de lo anterior se emitirán las convocatorias exclusivas para integrantes del género minoritario que sean necesarias para lograr y conservar según sea el caso la asignación proporcional del 30 por ciento de notarías activas en el Distrito Federal.*

Artículo Transitorio.

Primero.- En la realización de las convocatorias subsecuentes a la entrada en vigor del presente decreto, tanto el Jefe de Gobierno como el Colegio de Notarios se asegurarán que los exámenes y demás trámites relativos al otorgamiento de patentes se emitan para el género minoritario.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Registral y Notarial.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cementerios, Crematorios y Velatorios del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA.-** Con su venia diputado.

Compañeras diputadas:

En vísperas de la celebración del *Día de Muertos* debemos reflexionar sobre el tema de relevancia para el Estado. En efecto el fenómeno de la muerte del organismo humano no lleva consigo desaparición de los lazos afectivos de la persona fallecida con los integrantes del núcleo social del cual formó parte.

En la medida en que el ser humano ha desarrollado su capacidad de conceptualizar, construye y vive en una realidad psíquica en la que su relación con el difunto persiste hasta tanto se realice apropiadamente lo que se ha determinado como duelo.

El Estado no se encuentra fuera de este fenómeno social, por el contrario, toma parte activa en la generación de espacios y las condiciones necesarias para la conservación de restos humanos con el fin de que las familias de cada persona fallecida puedan realizar su duelo.

En este contexto el Estado genera un sistema de prestación de servicios denominados mortuorios para la conservación de restos humanos, sin embargo es de tomarse en cuenta que para garantizar este derecho el gobierno debe atender las diversas problemáticas que repercuten en el desarrollo de estos servicios. Como ejemplo de ello está la saturación de cementerios en grandes ciudades. En el Distrito Federal el número de inhumaciones en 2011 y 2012 se ha incrementado un 1.72 por ciento y las cremaciones han disminuido 3.14 por ciento.

Aunado a lo anterior, podemos agregar que la Ciudad de México ocupa el tercer lugar a nivel nacional, junto con Chihuahua con la mayor tasa de mortalidad, generando una alta probabilidad de colapso de los servicios mortuorios en el Distrito Federal si no se toman medidas pertinentes.

Por lo anterior, es indispensable generar políticas públicas con enfoque sistémico que haga frente al crecimiento demográfico y la tasa de envejecimiento de los habitantes de la Ciudad de México.

Es por ello urgente que este órgano legislativo proponga subsanar la omisión legislación que nos mantiene con una legislación anacrónica en materia de servicios para el ejercicio del derecho mortuario y garantice el pleno ejercicio de dicho derecho a las generaciones presentes y futuras de esta capital.

En virtud de los argumentos señalados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de ley que tiene los siguientes objetivos:

Actualizar nuestro marco normativo anacrónico en materia de cementerios y crematorios en el Distrito Federal, dado que el actual data de 1984.

Atender la problemática de saturación de cementerios a través de los siguientes mecanismos:

Se otorga atribuciones a Consejería Jurídica y Delegaciones para incentivar la cremación como mecanismo de conservación de restos humanos.

Implementación de mecanismos para la eliminación del sobrecupo en cementerios como la recuperación de fosas en situación de abandono.

Fomento para la conversión de fosas individuales a familiares.

Garantizar otorgamiento de recursos presupuestales para mejoras, remodelación y ampliación o creación de cementerios y crematorios, velatorios, que aseguren continuidad y sustentabilidad.

Mejora en los servicios mortuorios al establecer la obligación de destinar como mínimo el 40 por ciento de los recursos con carácter de autogenerados, por concepto de prestación de servicios en mortuorios públicos bajo la administración de las delegaciones.

La iniciativa también pretende reconocer el derecho de los pueblos originarios para construir, regir, organizar y administrar los cementerios comunitarios de acuerdo a sus normas, procedimientos, usos, costumbres y prácticas tradicionales de cada pueblo originario, respetando su derecho de libre determinación y las modalidades que tenga de tenencia de la tierra respectivas.

Adicionalmente este proyecto propone los siguientes principios y bases rectoras:

La identificación de restos humanos, solidaridad con el objetivo de establecer obligación de prestar de forma gratuita los servicios públicos mortuorios.

De innovación tecnológica que fomenta el desarrollo y mejor funcionamiento de cementerios.

Continuidad y sustentabilidad a fin de garantizar la permanente, correcta y continua prestación de los servicios mortuorios y la planeación para la generación de políticas públicas acordes a las necesidades específicas poblacionales.

Sustituye al sistema concesionario que rige a los cementerios y crematorios por el de permisos administrativos, revocables a 10 años.

Eliminación del régimen de tarifas oficiales en los cementerios y crematorios permisionarios de libre determinación tarifaria.

En materia de información y planeación se crea un sistema de información para el efecto de llevar un control y seguimiento a fin de generar un mecanismo de planeación en el desarrollo de políticas públicas a manera de prestación de servicios.

En materia de transparencia, se establecen las siguientes obligaciones:

Obligación por parte de las Delegaciones para hacer pública la información respecto a los ingresos y egresos recaudados por concepto de prestación de servicios.

Busca la generación de un mecanismo de información pública y por medios electrónicos para efecto de que el público en general pueda tener conocimiento de los procesos de renovación de derechos de uso mortuario, de abandono de fosas, de remodelación o demolición, de regulación y revalidación de fosas a título de perpetuidad.

Se establece un sistema de planeación en materia de prestación de servicios mortuorios con bases en proyecciones derivadas de las información recabada de los administradores de cementerios, velatorios y crematorios públicos y permisionarios.

Así como relativas a los índices de mortalidad, envejecimiento, población que genere o incorpore la consejería para el desarrollo de un plan de desarrollo en esta materia.

Se prevé la regulación en materia de manejo e identificación de cadáveres en posibles situaciones de desastre, emergencia o pandemia.

El fin primordial de esta iniciativa es garantizar el derecho de los ciudadanos del Distrito Federal, a gozar de los servicios públicos en materia de cementerios, velatorios y crematorios en esta capital.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia del procedimiento para la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del DF, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.-** Con su venia, diputado Presidente.

La que suscribe, la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y a nombre de mis compañeros Efraín Morales López, Manuel Alejandro Robles, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la diputada Bertha Alicia Cardona, diputada independiente, presentamos la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, al siguiente tenor.

En junio de 2011 se publicaron una serie de reformas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos. Estas importantes reformas quedaron plasmadas entre otros artículos en el artículo 1º, en el cual quedaron estipuladas las obligaciones del Estado

Mexicano de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales ratificados por México en dicho artículo donde queda plasmado el principio propersona en la aplicación del derecho en México. Esta reforma realizada hace unos años marcó un precedente en nuestro país y en la región y es por eso que hoy nuestro país puede decirse que es importante y relevante en materia de derechos humanos en la región.

Es importante mencionar que las reformas en la Constitución en esta materia representan uno de los esfuerzos más grandes que se han realizado para la protección efectiva de los derechos fundamentales en México, por lo que es claro que nuestra ciudad no se puede quedar atrás y nuevamente tiene qué ser vanguardista en el tema. Esta ciudad se merece una mayor claridad y mejores y mayores autoridades en búsqueda de respeto de los derechos humanos.

De estas reformas cobra importancia las relativas a la reparación de daño por violaciones a derechos humanos, iniciativa que se encuentra hoy ya en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea.

Por lo anterior, es claro que es de suma importancia dar mayor fortaleza institucional a la Comisión de Derechos Humanos Capitalina y dotar de mayor certeza su proceso de elección y/o confirmación del cargo de su Presidente y Consejeros, a efecto de que no ocurra nuevamente lo que ocurrió ahora hace unas semanas, en el que no obstante ante la ausencia del Presidente de la Comisión, el Primer Visitador entra en funciones, lo óptimo es que la ciudad siempre cuente con un Presidente electo conforme a los procesos legales establecidos y por la mayoría en la Asamblea Legislativa.

De tal suerte, es importante mencionar lo siguiente: que en términos de lo ordenado en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, corresponde a este Organismo Legislativo llevar a cabo el proceso de selección de Presidente de la Comisión, quien durará en su encargo 4 años y podrá ser confirmado por un periodo más dicha figura de confirmación y en el encargo correspondiente a la naturaleza de la Comisión de Derechos Humanos.

No obstante que en la ley se señala el proceso de elección, la confirmación del encargo genera confusión al grado que al momento de presentarse esta iniciativa estamos ausentes de Ombudsman en la Capital por haberse abierto un proceso de confirmación con convocatoria cerrada, y eso es lo que sucedió en el momento en el que se presentó el proceso de confirmación aquí en la Asamblea Legislativa.

El anterior Presidente de la Comisión, Luis Armando González Placencia, inició su primer encargo el día 1º de octubre de 2009 y concluyó el mismo 30 de septiembre de 2013. Así las cosas, la Ley Orgánica de la Asamblea ordena como procedimiento para la elección de la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos que faltando 60 días para la conclusión del periodo para el que fue nombrado el Presidente o inmediatamente en caso de la falta absoluta de éste, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea tenga que convocar a los organismos no gubernamentales que considere conveniente por haberse distinguido en la promoción y defensa de derechos humanos, a las instituciones y personalidades que estime convenientes, a proponer un candidato para hacerse cargo de la Presidencia de la Comisión.

El término *inmediatamente* es muy vago y es precisamente uno de los cuales nos topamos ahora en el proceso de construcción de la nueva convocatoria, y es importante y preciso que la ley establezca el número exacto de días con el que cuenta la Comisión para emitir dicha convocatoria.

Es por eso que en esta reforma que estamos proponiendo se está estableciendo un plazo no mayor de 10 días para que la Comisión de Derechos Humanos pueda generar el trabajo pertinente ante la ausencia de *Ombudsman* capitalino, ya sea porque un proceso de confirmación no se llevó a cabo o porque renunció o tenemos una ausencia total del integrante.

Asimismo, el artículo 8 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos ordena que el presidente deberá de reunir para su nombramiento ciertos requisitos. De igual manera el artículo 10 de la Ley de la Comisión ordena que la o el presidente durará en su cargo 4 años, pudiendo ser nombrado y confirmado en su caso solamente para un segundo periodo en los términos que la ley tiene para su elección.

De lo anterior se considera que el proceso de confirmación tiene que conservarse y tiene que seguir los pasos que se marcan para la elección de presidente, sin embargo el proceso seguido fue diferente bajo el argumento de que la confirmación no marcaba un proceso específico.

Así, después de haberse recibido dicho oficio es importante saber que el proceso de confirmación debe de conservarse, pero a través de un proceso abierto, donde puedan registrarse otros candidatos y entonces el proceso de selección sea entre varios y que tenga la opción del *Ombudsman* de poderlo competir y ser confirmado también para este caso.

Como tercer elemento de estas reformas estamos proponiendo que dentro del proceso de selección de nuevo *Ombudsman* capitalino se le dé la atribución a la Comisión de Gobierno para que emita una opinión al respecto, y esto quede establecido en la ley para evitar que estemos nosotros trabajándolo a través de los días y a través de operaciones al interior de las propias bancadas y de la propia Comisión, y que quede estipulado el proceso democrático que vamos a seguir para lo mismo.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, en el cual en el artículo Primero se reforma el artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que quede como sigue:

*Artículo 10.- La o el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durará en su cargo 4 años, pudiendo ser nombrado y confirmado en su caso solamente para un segundo periodo en los términos del artículo anterior. El proceso de confirmación se deberá de llevar a cabo de conformidad a lo ordenado por los artículos 44, 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica de la Asamblea, mediante un proceso abierto de competencia para confirmación del presidente en turno o elección de uno nuevo.*

Artículo Segundo.- Se reforman, se adicionan los artículos 44, 107 y 111 de la Ley Orgánica para quedar como sigue:

*Artículo 44.- Corresponde a la Comisión de Gobierno: Fracción XV. Opinar sobre las propuestas recibidas por la Comisión de Derechos Humanos de la*

*Asamblea Legislativa respecto de los cargos de presidente y consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

*Fracción XVI. Las demás que le confiere esta ley y otras disposiciones.*

Por último en el artículo 107, el cual habla del procedimiento para el nombramiento del presidente de la Comisión de Derechos Humanos, se establece en el inciso a) que faltando 60 días para la conclusión del periodo para el que fue nombrado el presidente de la Comisión o inmediatamente y en un plazo no mayor a 10 días, en caso de falta absoluta de éste, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa convoque a los órganos y personas pertinentes para proponer candidatos. Asimismo, se deberán de mandar las propuestas recibidas a la Comisión de Gobierno para los efectos a los que refiere el artículo 44 de esta ley.

En la fracción b) estamos adicionando que después de 7 días de publicadas las propuestas se cerrará la recepción de opiniones y la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sesionará las veces que resulte necesario y sin exceder un plazo mayor a 10 días, citando al o a los ciudadanos propuestos que sus integrantes consideren necesarios para el efecto de que éste u otros respondan a los cuestionamientos que les hagan los miembros de esta Comisión.

A través de esta reforma como ya establecimos, estamos buscando que sea a través de la ley un proceso transparente y perfectamente democrático el que sigamos cuando vivamos supuestos como el que vivimos hace unas semanas con este proceso de confirmación del anterior *Ombudsman* capitalino y que la ciudad en los siguientes años esté preparada para enfrentar éste o cualquier otro supuesto que se encuentre perfectamente marcado por la ley, y que de esta manera también las fracciones al interior podamos tener mucha mayor certeza en los procesos que hay que seguir y de esta forma la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil queden también plenamente satisfechas con el trabajo que esté realizando la Asamblea Legislativa.

El compromiso de todos es claro, la agenda de derechos humanos en la Asamblea es una de nuestras prioridades, también es una de nuestras coincidencias más grandes. De ahí la razón por la cual esta iniciativa está

siendo propuesta por un grupo plural de diputados y que esperamos cuente con el apoyo o cuando comience a caminar en los procesos de dictaminación, pensando que necesitamos tener un proceso mucho más claro en esta materia para los años que siguen en los siguientes procesos de elección.

Muchísimas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos.

Esta Asamblea Legislativa, da la más cordial bienvenida al elenco de la obra *La Llorona*, así como a los actores Laura Zapata y Eric del Castillo que nos acompañan, invitados del diputado Fernando Mercado Guaida.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

Una de las funciones del Estado mexicano prevista en el artículo 134 Constitucional es la adjudicación de bienes o servicios mediante licitaciones públicas, la cual se ha convertido en una de las actividades económicas más importantes de los últimos 40 años, por constituir, según especialistas en la materia, entre el 10 y el 15% del producto interno bruto del país. Las licitaciones públicas, según los teóricos en la materia, tienen un carácter formal que debe observarse con estricto rigor, atendiendo a las etapas y procedimientos que deben cumplirse previamente a la adjudicación del bien licitado.

Por lo anterior, en las licitaciones públicas el aparato gubernamental debe enfocarse a lograr los siguientes objetivos: mejorar las condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás aspectos pertinentes de los productos que se contraten; mantener un mayor control en la erogación de recursos al determinar con anticipación los requerimientos que debe cubrir en diferentes etapas del tiempo; asegurar la existencia de los bienes o servicios en cualquier órgano de gobierno a través de un programa anual de adquisiciones; reducir las colusiones entre los proveedores y servidores públicos durante la celebración de contratos.

A pesar de que los citados mecanismos de adjudicación cuentan con una normatividad específica y una plataforma que en esencia evitaría la realización de actos corruptivos, actualmente en nuestro país se han detectado varios problemas al respecto, traducidos en una mala asignación de los recursos públicos y en la provisión inadecuada de bienes o servicios a la sociedad.

Una evidencia de lo anterior lo constituyen las investigaciones realizadas sobre este tema por parte de la Secretaría de la Función Pública en años anteriores, que revelaron diversas anomalías que iban desde la existencia de una normatividad dispersa y la especialización insuficiente de los servidores públicos, hasta la determinación de fallos basados exclusivamente en los precios, sin considerar otros elementos de igual o mayor importancia.

Por tal motivo, la iniciativa que hoy someto a la consideración pretende modificar diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a efecto de dar mayor certeza, claridad y vigilancia a las licitaciones públicas como a sus procedimientos de excepción, buscando que los lineamientos previstos para esos procesos contemplen mecanismos mediante los cuales se puedan asegurar las propuestas técnicas y económicas más benéficas para la administración pública del Distrito Federal.

Lo anterior con el fin de que los procesos de licitación pública y sus procedimientos de excepción gocen de una mayor transparencia.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29

y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción al Artículo 54 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido de Trabajo.

**LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** Con su venia diputado Presidente.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta iniciativa, por economía parlamentaria solicito se inserte de forma íntegra el texto de la misma en el Diario de los Debates.

Diputadas y diputados:

La importancia de las y los jóvenes en el país no solamente estriba en lo representativo de esta población, sino porque son ellos quienes en un futuro estarán en el frente de la sociedad y de las organizaciones sobre las cuales recae el crecimiento y el desarrollo de México.

Si se analiza la problemática de los jóvenes hoy en día, se podrá identificar con mayor profundidad el comportamiento de los mismos en los diferentes contextos que lo rodean, ello con el fin de propiciar una relación integral con la sociedad en la que están insertados, garantizando patrones y valores que coadyuvarán a un mejor futuro para este país, cuando los mismos alcancen la edad adulta.

México actualmente cuenta con una población juvenil aproximada de 20.9 millones de jóvenes entre 15 y 24 años de edad, de los cuales 11 millones son adolescentes de 15 a 19 años y 9.9 millones son adultos jóvenes de 20 a 24 años, quienes representan cerca de la quinta parte del total de los habitantes de nuestro país, esto según el Censo de Población y Vivienda 2010.

La población comprendida entre 15 y 24 años de edad alcanzó su máximo en términos relativos a finales de la década de los 80, representando el 21.5 por

ciento de la totalidad de los mexicanos, esperándose una reducción de esta cifra al 13.65 por ciento para el año 2030, según estimaciones del Consejo Nacional de Población, CONAPO:

Cabe señalar que los jóvenes en la actualidad sufren una serie de problemáticas dentro de las cuales se encuentran dificultades en su economía familiar, inseguridad y delincuencia; la falta de oportunidades de empleo y de espacios que fomenten la cultura y el deporte, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012.

Bajo esta óptica, el 25 de julio del año 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal cuyo objeto es normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes en el Distrito Federal, así como regular el funcionamiento del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Lo anterior con una perspectiva de género, relacionada de manera directa a las realidades de la población juvenil.

El artículo 53 de la Ley en comento, presenta al Instituto de la Juventud del Distrito Federal como un órgano descentralizado del gobierno local, con personalidad jurídica y patrimonio propio, donde se le dan diversas atribuciones encaminadas a promover y potenciar el desarrollo integral de las y los jóvenes del Distrito Federal.

En cuanto al contenido del artículo 54 se puntualiza acerca de las atribuciones que tiene el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, sin embargo el ordenamiento jurídico no señala con precisión la elaboración de programas para la promoción, protección y defensa de los derechos de la juventud, con participación corresponsable de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones juveniles y jóvenes en general.

En el artículo antes mencionado, las atribuciones están acotadas, ninguna de las fracciones le atribuye al Instituto de la Juventud del Distrito Federal la creación, promoción y protección de los derechos de las y los jóvenes del Distrito Federal.

En este sentido, la Ley debe de ser clara para no dar lugar a interpretaciones subjetivas, lo que podría desencadenar la indiferencia ante el vacío o falta de explicitar la ley.

A fin de evitar que el Instituto sea omiso y que no se obligue a efectuar dichos programas de coadyuvancia con la misma población juvenil, es que el objeto de la presente iniciativa se enfoca en adicionar una fracción al artículo 54 de la Ley en comento, con el único fin de puntualizar que el Instituto de la Juventud tenga la atribución y sea el encargado de diseñar programas para la promoción, protección y defensa de los derechos de la juventud del Distrito Federal, con participación corresponsable de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones juveniles y jóvenes en general.

Aunado a lo anterior y con el fin de reforzar lo mencionado, el programa de derechos humanos del Distrito Federal en su capítulo 23 denominado derechos de las y los jóvenes, en el punto 23.1 referente a la legislación y políticas públicas e integrales para las y los jóvenes, señala como objetivo específico diseñar, instrumentar y evaluar con enfoque de derechos humanos, leyes, políticas públicas y presupuesto para las y los jóvenes que habitan y transitan en el Distrito Federal con base a procesos amplios de consulta y participación con organización de la sociedad civil, especialistas en la materia y las y los integrantes del grupo de población.

En relación a lo anterior, el programa de derechos humanos refiere dentro de sus estrategias, que se debe transversalizar la perspectiva juvenil con enfoque de derechos humanos, a todos los planes y acciones de los diversos órganos, dependencias e instancias públicas del Distrito Federal.

Dicho instituto debe plantear y coordinar programas de actualización y capacitación dirigidos a servidores públicos, quienes se encargan de aplicar diversas acciones de atención a la juventud de conformidad con el artículo ya citado. Sin embargo, en ninguna de sus fracciones se le atribuye la facultad para elaborar programas enfocados, como lo he dicho, a la promoción, protección y defensa de los derechos de las y los jóvenes de esta ciudad, con una participación corresponsable de todas las organizaciones civiles.

Bajo estas circunstancias, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo consideramos que constituye un gran reto crear y difundir programas con la participación de los jóvenes como actores sociales plenos de su propia situación, de manera que se logre un desarrollo integral de los mismos, con el fin de alcanzar la defensa de sus derechos consagrados en nuestra ley suprema.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 54 de la Ley de las y los Jóvenes, para quedar como sigue:

Artículo Unico.- Se adiciona la fracción XIII del artículo 54 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, para quedar de la siguiente forma: *El Instituto tiene las siguientes atribuciones: elaborar programas para la promoción, protección y defensa de los derechos de la juventud del Distrito Federal con la participación corresponsable de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones juveniles y jóvenes en general.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte.

Para presentar una iniciativa que adiciona el artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA.-** Muchas gracias.

De nueva cuenta muchas gracias y sean bienvenidos a los miembros de la obra *La Llorona*. Esta es su casa.

De igual forma a don Eric del Castillo y a doña Laura Zapata por acompañarnos el día de hoy y que en unos minutos más estaremos presentando el punto por

el cual nos acompañan hoy, que es para declarar a *La Llorona* como Patrimonio Intangible de la Ciudad de México.

Diputado Presidente; compañeros diputados:

Una estrategia integral en política cultural debe estar basada en garantizar el acceso a los bienes y servicios culturales para la población en la protección y difusión del patrimonio cultural, en el estímulo de la actividad artística, así como la difusión del arte y la cultura. En este sentido, la política fiscal es una pieza fundamental para garantiza el cumplimiento de estos objetivos.

La importancia del desarrollo y fortalecimiento cultural de una nación es fundamental en todos los sectores de su sociedad. Por ello, a fin de fortalecer este derecho, en abril de 2009 en el honorable Congreso de la Unión se aprobó la reforma constitucional por el derecho de acceso a la cultura, donde en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció que la cultura es un derecho que debe ser garantizado por el Estado mismo y que a su letra dice: *Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de su derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones. Con pleno respeto a la libertad creativa la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.*

También la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal establece en su artículo 3º que: *La cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y en general a todos los habitantes de la entidad conforme a lo previsto en esta ley y en otros ordenamientos aplicables.*

Como parte de esta dinámica, el 31 de enero de 2002 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se abroga la Ley del Instituto de Cultura de la Ciudad y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para crear la Secretaría de Cultura del Distrito Federal. Sin embargo, la creación de esta dependencia no ha resultado del todo como se

esperaba, entre otras cosas porque luego de 15 años no se ha realizado la reestructuración administrativa necesaria pero tampoco se ha destinado los presupuestos que permitan el cumplimiento cabal no sólo en los planes y programas de trabajo de la dependencia sino en las obligaciones que la ley establece para ella. Es por ello que el tema de presupuesto resulta fundamental para mejorar su funcionamiento.

Actualmente el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que a la Secretaría de Finanzas le corresponde el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación y presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal.

De esta manera el artículo 1º de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal señala que la presente ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular y normar acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión, información financiera, control y evaluación de ingresos y egresos públicos del Distrito Federal.

Asimismo, el artículo 41 establece que el proyecto de presupuesto de egresos se integrará con los siguientes elementos: exposición de motivos, gasto neto total, descripción clara de las vertientes de gasto, entre otros.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal define como vertiente de gasto al conjunto de actividades relacionadas entre sí, en la que se ejercen recursos para el logro del objetivo al que se da sentido y dirección, a fin de alcanzar un resultado específico en beneficio de una población objetivo a través de una unidad responsable de gasto.

El artículo 5º del decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, establece que la Secretaría de Cultura del Distrito Federal tiene un presupuesto asignado de 475 millones 204 mil 6 pesos, mientras que el artículo 10 establece que el Instituto del Deporte del Distrito Federal un poco más de 58 millones.

Por otro lado, el artículo 14 establece que las asignaciones presupuestales correspondientes a las vertientes de gasto, en el cual la referente a cultura, esparcimiento y deporte fue de 1,811 millones 711 mil 225 pesos.

Sin embargo, al estar la cultura contenida en la vertiente de gasto junto con esparcimiento y deporte, el recurso de esta vertiente puede ser utilizado tanto para el mejoramiento de recintos culturales e implementación de políticas culturales, como en eventos multitudinarios, ya sean culturales, deportivos o de simple entretenimiento como los que se dan en el Zócalo.

Para que la cultura llegue a toda la ciudadanía y se convierta en realidad, la idea de que constituye el cuarto pilar del desarrollo sustentable en la capital, es necesario que los diputados y autoridades trabajemos en otorgar los recursos necesarios que permitan el fortalecimiento, difusión, desarrollo y fomento de la cultura.

De esta manera nuestra propuesta está enfocada en que dentro del Presupuesto de Egresos cultura se establezca como una vertiente de gasto separada de esparcimiento y deporte, por considerarla de mayor relevancia tanto en el desarrollo del país como en el crecimiento sostenido de la ciudad.

En este sentido, el artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal establece que las facultades y obligaciones en materia de cultura para el Jefe de Gobierno, en su fracción IV establece lo siguiente: *En materia cultural el Jefe de Gobierno tiene las siguientes facultades y obligaciones: Asignar como mínimo anualmente el 2% del gasto programable del presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal.*

Es así como encontramos la posibilidad de que en la fracción antes mencionada se detalle claramente la separación entre el recurso destinado a cultura, el destinado a deporte, el destinado a esparcimiento, con el fin de poder transparentar la vertiente de gasto y de esta manera contar con la certeza de que se cumple con la ley.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa:

Único.- Se reforma el artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para quedar como sigue:

*Artículo 19.- En materia cultural el Jefe de Gobierno tiene las siguientes facultades y obligaciones: Asignar como mínimo anualmente el 2% del gasto programable del presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal, además de establecer en el mismo presupuesto dos vertientes de gasto, una exclusiva para cultura y otra para esparcimiento y deporte.*

Compañeros diputados, en este sentido la ley es muy clara. El espíritu detrás de las reformas y de la creación de la Ley de Fomento busca que sea el 2% del total del presupuesto el que se dedique a actividades culturales y artísticas. Actualmente por la redacción de la ley permite que este 2% pueda ser utilizado en otro tipo de espectáculos, de entretenimiento, deportivos, los cuales son valiosos y vale la pena fomentarlos en la ciudad, pero que no representan lo que el texto legal dice y su espíritu quiere llevar a cabo, que es que el 2% del total del presupuesto de la ciudad se destine exclusivamente para actividades y programas culturales.

Es cuanto, diputado Presidente y de nueva cuenta bienvenidos nuestros invitados.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, suscrita por los diputados Alejandro Robles Gómez, Diego Martínez García y Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

De igual forma se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, suscrita por los

diputados Alejandro Robles, Diego Martínez y Víctor Hugo Lobo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el proceso administrativo para la contratación de prestadores de servicios para el mantenimiento de la escultura El Caballito, ubicada en Plaza Tolsá, se concede el uso de la Tribuna al diputado Eduardo Santillán Pérez, a nombre de diversos diputados de los distintos grupos parlamentarios.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** Con su venia, señor Presidente.

En días pasados, con mucha sorpresa en la Ciudad de México nos enteramos sobre la intervención a la escultura de Carlos IV denominada *El Caballito*. Ha sido un tema que sin lugar a duda ha generado una importante preocupación en la Ciudad, ya que se podría en un extremo correr el riesgo de tener afectaciones a uno de los íconos más importantes de la cultura y de la historia de nuestra Ciudad, como es precisamente el denominado *Caballito*.

En este sentido nos parece que de acuerdo a la información que hasta el día de hoy ha trascendido en los diversos medios de comunicación, así como en diversas intervenciones de diversos funcionarios públicos, ha generado esta importante preocupación.

Por ello mismo es que los diversos grupos parlamentarios representados en este órgano legislativo expresamos una preocupación, al igual que los diputados independientes de la Asamblea Legislativa, y nos parece muy importante que tanto para la opinión pública, para la ciudadanía del Distrito Federal y para este órgano de representación, resulta fundamental el hecho de que se aclare cuál ha sido el motivo de esta intervención, la forma en la cual se han llevado a cabo los procedimientos administrativos para hacer esta intervención, así como las valoraciones de carácter técnico pericial que nos

permitan determinar cuál es el estado que guarda esta importante escultura para la Ciudad, esto desde un punto de vista sumamente objetivo y sumamente responsable.

Por ello es que los diversos grupos parlamentarios de este órgano legislativo, así como de la y el diputado independiente de esta Asamblea Legislativa, nos permitimos someter a consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita a la Coordinación General de la Autoridad del Centro Histórico la información sobre el mantenimiento del monumento ecuestre a Carlos IV, conocido como *El Caballito* de Manuel Tolsá, el proceso de adjudicación, costos, estudios y peritajes.

Segundo.- Se solicita al Instituto Nacional de Antropología e Historia la información sobre los estudios y peritajes que determinen las condiciones de la escultura, así como las posibles afectaciones que haya sufrido la misma.

Tercero.- Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal la información acerca de los procedimientos administrativos iniciados para determinar las posibles responsabilidades sobre este tema.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Eduardo Santillán Pérez se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Para hablar en términos del Artículo 121 se encuentran inscritos los diputados Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza, la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la Tribuna el diputado Jorge Gaviño Ambriz, hasta por 10 minutos, diputado Gaviño.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Con la venia del señor Presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

El día de anteayer, más bien la sesión pasada, estábamos comentando la importancia de tener esta información y la importancia de aplicar la norma tanto administrativa como penal en este aspecto, en este asunto tan lamentable de la Escultura de Tolsá, *El Caballito*. Esto es así porque decíamos que si bien es cierto hay un daño irreparable, también es cierto que la actitud de algunos servidores públicos no cambia, se mantiene de una manera señalando que no son responsables de algo que administrativamente y quizás penalmente sean responsables.

El asunto lo podemos resumir de la siguiente manera. Hay una adjudicación a un restaurador, esa adjudicación para que se hiciera la restauración se da efectivamente, pero no hay una contratación y no obstante que no hay la contratación ello implica que no están las fianzas correspondientes, se pone con irresponsabilidad meridiana a empezar a trabajar sin las fianzas correspondientes y sin los permisos oficiales correspondientes, pero sí los permisos de la Autoridad del Centro Histórico, motivo por el cual tenemos que ser muy claros en responsabilizar a la Autoridad del Centro Histórico en el que tiene que explicar por qué no estaba el contrato y permitió el trabajo correspondiente.

La pátina del tiempo se fue, va a ser irreparable la Escultura en este sentido. Me acabo de enterar por la prensa que el prestigiado escultor Ricardo Ponzanelli, que es uno de los mejores escultores contemporáneos será quizá el que se encargue de la reparación de *El Caballito*, cosa que me da mucho

ánimo porque Ponzanelli es un fundidor, escultor, de los calificados con el más alto nivel en este país. Ojalá sea Ponzanelli el que rescate esta Escultura que dicho sea de paso y con fines históricos lo comento, es una Escultura elaborada por el italiano Tolsá que es honra de los mexicanos; viene Tolsá cuando todavía esto era virreinato, en la época del Virrey De la Grúa, que encargo y luego inauguró esta Escultura, que luego le pusimos *El Caballito*, *El Caballito* no sé por qué, porque era la escultura más grande de un caballo en América Latina y le pusimos *El Caballito*, siendo un gran caballo de bronce y del maestro Tolsá.

Cuando se inaugura la escultura de Tolsá, estaban presentes muchos personajes que conocemos en la historia, estaba presente desde luego el Virrey De la Grúa, se encontraba también presente el Barón de Humboldt, este viajero incansable que dejó testimonios en toda América y en el mundo de sus viajes y se encontraba también ahí la tristemente célebre Güera Rodríguez, amante de Bolívar, amante de Iturbide y amante dicen de muchos independentistas que estaban divididos entre sí, pero unidos en una causa común, que era precisamente la Güera Rodríguez.

La Güera Rodríguez comentando con Barón Humboldt, después de que este Humboldt hablara maravillas de esta escultura, *El Caballito* que era en honor de Carlos IV, hay muchas situaciones que quedan en la historia.

Primero, que *El Caballito* no tiene estribos y era una situación para señalar que Carlos IV no tenía estribos.

También decía los que vean con detenimiento esta escultura, verán que tiene una pata delantera levantada. Esta pata estaba pisando un águila, que era precisamente señalando que estaba pisando al imperio Azteca, a los indígenas, a los indios. Evidentemente después de la Independencia se la quitaron para evitar que esta escultura sufriera daños desde el punto de vista de la rebeldía insurgente que se había desatado en el país.

En la pata de atrás, contraria a la pata que tiene levantada, pisa Carlos IV a través de su caballo, pisa un carcaj, que es precisamente el estuche donde aparecen las flechas de los indígenas, y está señalando que también estaba

pisando al imperio Azteca. Ese era el homenaje que se le hacía en ese entonces a Carlos IV.

Por fortuna la Universidad, cuando viene la insurgencia, rescata la escultura y la guardan en el patio de la Universidad. Si no hubiera sido así, esta escultura hubiera sido lamentablemente dañada por la gleba, por la plebe.

Entonces, amigas y amigos, esa escultura que señala errores a propósito, escultóricos, porque señalo por último lo que comenta la Güera Rodríguez cuando el Barón de Humboldt señala que era casi una obra perfecta.

Cuando termina de hablar el Barón de Humboldt, empieza la Güera Rodríguez a comentarle que ella no estaba de acuerdo en que fuera una gran escultura. Que esa escultura tenía grandes errores escultóricos.

Le pregunta Humboldt qué por qué, que dónde estaba el error escultórico, que él no lo veía.

Dice: Mira, yo no sé nada de bronce, yo no sé nada de escultura, pero yo sé de testículos, porque he visto muchos en mi vida. He visto de bestias y he visto también de hombres, y no he visto ninguno que esté al mismo nivel, siempre hay uno arriba y otro abajo, y aquí *El Caballito*, en ese entonces no era caballito, era Caballo, el Caballo los tiene exactamente al mismo nivel.

Desde entonces esta escultura, *El Caballito*, no solamente es símbolo de una grandeza escultórica de una cultura indomable, de un mensaje en contra del Rey Carlos IV, de una humillación al pueblo Azteca, sino ha sido símbolo histórico de muchísimas cosas y hasta como punto de referencia, allá donde se encontraba *El Caballito*, que era precisamente enfrente de lo que era un palacio, el primer albergue de la Lotería, en una manera autónoma, que era precisamente donde vivió la hija del General Díaz.

Con esto, amigos, yo me sumo al punto de acuerdo que se acaba de aprobar como urgente y obvia resolución y vengo a decir que necesitamos que se responsabilice a quien autorizó tratar de arreglar la escultura cuando no se tenía contrato.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas para hablar sobre el mismo tema hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTAD KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-** Con su venia, diputado Presidente.

De acuerdo con información periodística y publicada en diversos medios, el 8 de octubre pasado el Instituto Nacional de Antropología e Historia difundió un documento que establece que la empresa denominada Marina Restauración de Monumentos dañó irreversiblemente la estatua de bronce de Carlos IV, conocida como *El Caballito* de Tolsá, al realizar los trabajos de restauración del monumento que fueron contratados por el Fideicomiso del Centro Histórico.

Ubicada frente al Museo Nacional de Arte, sobra decir que esta obra ha formado parte del escenario urbano de nuestra Capital durante largo tiempo.

El dictamen dado a conocer por el INAH compuesto de 21 fojas y elaborado por restauradores, metalúrgicos y arquitectos indica que empleó ácido nítrico en altas concentraciones, método en desuso desde hace más de 60 años y que eliminó el 50 por ciento de la cubierta que protegía la estructura de bronce.

El Fideicomiso del Centro Histórico tiene como una de sus finalidades en términos de lo que dispone la Cláusula Tercera inciso a) de su contrato constitutivo, la promoción, gestión y coordinación ante los particulares y las autoridades competentes de la realización y ejecución de acciones, obras y servicios que propicien la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, buscando la simplificación de trámites para su consecución.

Asimismo, dicho contrato estipula la integración, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité Técnico en sus Cláusulas Octava, Novena y Décima. El Comité Técnico de acuerdo con las reglas de operación del Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México, es el órgano colegiado integrado por los representantes del Gobierno del Distrito Federal y de los organismos privados señalados en la Cláusula Octava del 9º Convenio modificatorio al contrato constitutivo del Fideicomiso 1661.

Dentro de las obligaciones más importantes de este Comité se encuentra aquella relativa a autorizar las erogaciones que se realicen con cargo al patrimonio del Fideicomiso, así como aprobar los programas y proyectos que se realizarán con cargo parcial o total a los recursos del Fideicomiso, así como conocer de los términos y condiciones de la contratación de obras, adquisiciones, arrendamientos y servicios que llevará a cabo la Dirección General de acuerdo a la normatividad aplicable.

En este sentido, el Director General en términos de las reglas de operación referidas está obligado a actuar en nombre y representación del Fideicomiso en los procesos de contratación de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios, obra pública y auditorías, además debe informar al Comité Técnico sobre la evolución de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública que se hayan contratado.

El numeral 3.8 señala que en el caso de aquellos acuerdos emanados del Comité Técnico referentes a la contratación de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública con cargo al patrimonio del Fideicomiso, el Director está obligado a llevar a cabo un seguimiento puntual de los programas y proyectos correspondientes, reportando las anomalías y desviaciones que se presentaran en sus diferentes procesos y en su caso proponiendo soluciones para su corrección a fin de garantizar el debido cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

En cuanto a la contratación y pago de obras, el numeral 5.3.2 de estas reglas es claro establecer que el Fideicomiso será responsable de dar cumplimiento estricto a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal y su Reglamento, así como los demás ordenamientos y leyes aplicables durante los procesos de planeación, programación, presupuestación, elaboración de proyectos ejecutivos, licitación, asignación, contratación, ejecución, supervisión y recepción de la obra pública que lleve a cabo, así como de los servicios relacionados con la misma.

Tenemos conocimiento que en las sesiones del 8 y 10 de octubre, respectivamente, los partidos políticos de oposición solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, a través del Fideicomiso del Centro Histórico, de la Autoridad

del Centro Histórico, informe sobre los daños inflingidos a la estatua en cuestión. Estaremos muy pendientes de la respuesta de las autoridades competentes.

¿Qué es lo que el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal esperaría del informe del Fideicomiso y/o la Autoridad del Centro Histórico entregaran a esta Asamblea? Del informe que deberá presentar la autoridad competente esperamos datos precisos sobre el procedimiento de adjudicación del contrato, monto y vigencia del contrato o contratos, los conceptos de trabajo, los programas calendarizados de obra, metodología de supervisión y todas las especificaciones técnicas convenidas, así como aquéllas que hubieren sido modificadas en su caso.

Sin embargo, con la presentación del informe no se extingue ni se subsana la responsabilidad administrativa de las autoridades involucradas. Tiene la calidad de responsable toda persona que no ha cumplido una obligación o deber y está en posibilidad de ser condenado en términos de la legislación vigente, sea el pago de una indemnización o al cumplimiento de un castigo.

Lo que solicitamos al pleno de la Asamblea con este punto de acuerdo es que la Contraloría General informe a este órgano legislativo sobre la incoación de los procedimientos legales a que haya lugar y se impongan las sanciones procedentes a los responsables.

Aún cuando las atribuciones y responsabilidades en el caso que nos ocupa se encuentran claramente delimitados en la norma jurídica, por información periodística también sabemos que la Secretaría de Cultura ha negado tener responsabilidad y que su titular señaló como responsables a la Autoridad del Centro Histórico, al Fideicomiso del Centro Histórico y a la Autoridad del Espacio Público.

Que la Secretaría de Gobierno, dependencia señalada como la responsable de adjudicar directamente a la empresa, interpuso denuncias en la Procuraduría y la Contraloría, en medio de una guerra de acusaciones, de un mar de excusas y de servicios públicos negligentes e incompetentes.

¿A qué se debe esta confusión, esta falta de claridad y transparencia en la gestión pública? ¿Qué explicación le darán a la ciudadanía sobre la destrucción de uno de sus símbolos?

La Contraloría General del Distrito Federal en términos del artículo 34 fracciones XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene la atribución de conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión con motivo de quejas o denuncias de los particulares y servidores públicos o de auditorías practicadas por los órganos de control para construir responsabilidades administrativas y determinar las sanciones que correspondan en términos de la ley, y en su caso hacer las denuncias correspondientes ante el ministerio público, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.

Por último, no quisiera dejar de mencionar, compañeros diputados, que me congratulo que este tema haya impulsado a las distintas fracciones parlamentarias representadas en esta Asamblea a solicitar diversa información relacionada con el tema y que se hayan encontrado las convergencias políticas necesarias para demandar a las autoridades del Distrito Federal explicaciones y procedimientos claros y transparentes sobre el daño a uno de los símbolos de nuestra capital.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Se concede el uso de la Tribuna al diputado Gabriel Gómez del Campo para hablar sobre el mismo tema hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** Con tu venia, diputado Presidente.

Desde su glorieta, *El Caballito* vio la *Escena Trágica*, el crecimiento de la ciudad, las marchas estudiantiles y soportó la carga de todos aquellos que se subieron a su grupa para ver espectáculos, manifestaciones, la vista de la ciudad.

Fue hasta mayo de 1979 en que *El Caballito* fue llevado a la calle de Tacuba, frente al Palacio de Minería, en el centro de una pequeña plaza que llevaría también el nombre de su autor. Afortunadamente hasta la fecha no se ha movido de ahí, y eso que ya cumplió más de dos siglos de existencia.

Dada la relevancia histórica y arquitectónica que podemos dilucidar de lo anterior, es que resulta preocupante la noticia que se suscitó en el mes de septiembre, en donde se nos dio a conocer que la figura de El Caballito en la Plaza de Tolsá fue dañada irremediablemente en un 35% de su estructura luego de que un equipo de trabajadores contratados por el Fideicomiso del Centro Histórico del Gobierno del Distrito Federal emprendiera la supuesta limpieza del monumento erigido a la figura del Rey Carlos IV de España.

Personal técnico del INAH ha asegurado que la intervención fue totalmente inadecuada ya que se utilizó un método agresivo, la aplicación de ácido nítrico que elimina la pátina que por siglos protegió la escultura, de acuerdo con la evaluación realizada por especialistas de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural y de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía.

En el mismo orden de ideas el INAH informó que el citado Fideicomiso había ingresado una solicitud para realizar labores de remodelación en dicha plaza, pero no así del monumento. La solicitud para trabajar en el monumento fue ingresada posterior al daño sufrido, por lo que el Instituto negó la solicitud argumentando que el expediente se encontraba incompleto.

Sin duda, compañeras y compañeros legisladores, estamos frente a un acto de vandalismo cultural e histórico. Se ha dañado uno de los íconos de nuestra Ciudad, una pieza artística que, como he mencionado, había resistido dos siglos a toda clase de eventos y movimientos. Bajo ninguna circunstancia debemos permitir que estos hechos queden impunes, que estos hechos queden sin castigo.

Aquí en la Ciudad es una constante que hechos como éste se le dejen al tiempo y a la falta de memoria de las autoridades competentes para imponer sanciones y en unos cuantos días, semanas o meses cuando el tema sea otro,

éste será relegado a segundo plano y puede que los responsables queden sin sanción alguna.

Al día de hoy se tiene como principal responsable del daño a la empresa Marina Restauración de Monumentos, quien de acuerdo al Fideicomiso del Centro Histórico, estaba contratada para realizar trabajos de remodelación de la plaza, mas no así del monumento. Por su parte el INAH calcula el costo del daño en 1 millón 400 mil pesos, pero yo les pregunto, diputadas y diputados, si el daño es irreversible, ¿en realidad tan solo vale 1 millón 400 mil pesos? Definitivamente no, ya que el daño no es económico, es histórico, es cultural, es social.

Ahora bien, se habla de la empresa responsable del daño, se argumenta que aún no había firma para realizar los trabajos, pero ¿y los funcionarios públicos involucrados irresponsables? Es evidente que existió negligencia tanto de los particulares por realizar trabajos que no se les habían contratado, pero también la existe de parte de la autoridad que no verifica de manera eficiente los trabajos que se realizan a tan importante figura.

Es justo en lo que les acabo de comentar en donde el grupo parlamentario de Acción Nacional externa su preocupación, ya que no sería la primera vez que únicamente se sancione a los particulares y se deje impunes a los servidores públicos corresponsables. Un daño como el causado a la figura de El Caballito no es algo menor, es un lamentable evento que tiene qué ser solucionado y por supuesto que debe de ser castigado.

Por lo anterior les exhorto, diputadas y diputados, a que nos sumemos para hacer un enérgico llamado a las autoridades responsables de imponer las sanciones correspondientes, en el caso de los particulares a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y en el caso de los servidores públicos a la Contraloría del Distrito Federal y a que no dejemos el tema hasta que los responsables paguen.

Lo que sin duda es lo más importante, aprovecho esta Tribuna para solicitar a las instancias correspondientes de realizar los trabajos de reparación del monumento de *El Caballito*, que pongan todo su empeño y conocimientos con

la finalidad de restaurar lo mejor posible este invaluable tesoro cultural e histórico.

Por último, felicito a esta Asamblea a que se sume al esfuerzo por solicitar la información mencionada iniciado por el de la voz y aprobado por ustedes compañeros hace 3 sesiones.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, para hablar sobre el mismo tema, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.-** Compañeras y compañeros diputados:

Como dejó registro Salvador Pinoncelly en su obra Manuel Tolsá, arquitecto, la escultura ecuestre dedicada al Rey Carlos IV fue realizada en 1795 por deseo expreso y con recursos del Virrey De la Grúa Talamantes, Marqués de Franciforte, la estatua debía colocarse en el centro de la Plaza de Armas de la capital de la Nueva España.

La Escultura fue encargada a Manuel Tolsá quien la ejecutó con influencias de escultores europeos como Colleoni y Girardón. La Estatua llama la atención a primera vista pues guarda la proporción entre jinete y caballo, equino que perteneció al Marques del Jaral del Berrio y se llamó *Tambor*.

Esta Estatua que es prueba del talento de su autor inaugura e inicia la época del monumento civil y político al aire libre que más adelante sería ejecutada ampliamente durante el porfiriato e incluso en tiempo más recientes, como es el caso de *La Ruta de la Amistad de 1968*.

Su enorme tamaño, más de 5 metros de longitud y casi 5 de altura y su peso de alrededor de 6 toneladas exigieron moldes especiales para su fundición y traslado, así como 14 meses de trabajo para que el artista la puliera.

En 1796, mientras Tolsá terminaba su obra, Branciforte colocó en la Plaza Mayor sobre un pedestal una réplica de la estatua hecha de madera y estuco, recubiertas de hojas de oro en la Academia de San Carlos, de la que Tolsá era Director.

El 2 de agosto de 1810 fue fundida y vaciada la estatua en una sola operación e instalada en el centro del Zócalo el día 9 de diciembre de 1803, ya en el Virreinato de José de Iturrigaray.

En 1822, consumada la Independencia, el monumento fue encerrado en el patio de la antigua Universidad y en 1852 cuando era Presidente de la República el general Mariano Arista, trasladada a la Plaza de la Reforma en la intersección de la calle de Bucareli y el Paseo de la Reforma y la avenida Juárez, ahí se instaló sobre un pedestal diseñado por el arquitecto Lorenzo de la Hidalga.

Cabe destacar que diversas fuentes señalan que fue Lucas Alamán quien intervino frente al Presidente Guadalupe Victoria para evitar que se fundiera la Escultura, que el segundo consideraba un insulto por sus enormes dimensiones.

Este sitio se había convertido en un punto focal urbano pero inadecuado para la contemplación de la obra y por ello se trasladó a la Plaza limitada por los Palacios de Minería y El Museo Nacional del Arte. Por su longeva historia, impecable ejecución, trascendencia cultural y urbana, así como por sus famosos traslados *El Caballito* es uno de los emblemas de la Ciudad de México, así como un importantísimo patrimonio histórico y artístico de la nación.

Durante el mes de septiembre iniciaron obras de remozamiento de la Plaza en la que se ubica el Monumento, como ha sido reiteradamente comentado, así como trabajos de restauración del mismo sin que el Fideicomiso de Centro Histórico de la Ciudad de México, del Gobierno del Distrito Federal y la empresa ejecutante contarán con la autorización requerida por la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, Históricas, que debe ser emitida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, observándose posteriormente que la Estatua presentaba severos daños apreciables a simple vista.

Como ha quedado claramente evidenciado, la Estatua Ecuestre de Carlos IV, mejor conocida como *El Caballito*, es parte del patrimonio urbanístico, artístico

e histórico de la Ciudad y del País, por lo que resulta de gran preocupación los visibles daños que ha sufrido.

En consonancia con la consideración anterior y con los antecedentes que han sido expuestos, es indispensable para esta Legislatura conocer la gravedad de lo daños que ha sufrido el Monumento, además de conocer sobre el deslinde de responsabilidades respectivo y todos los procedimientos que alrededor hayan surgido, así como los hechos que dieron pie a esta lamentable situación.

Respecto de las distintas declaraciones y comunicados de prensa que han sido vertidos en los medios de comunicación por autoridades y la empresa ejecutante de la obra realizada a esta Estatua, tenemos ahora curiosamente, sorprendentemente cinco versiones que se contradicen entre sí, la del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la del Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México, la de la empresa ejecutante, la de la Autoridad del Centro Histórico y la de la Secretaría de Gobierno, además del deslinde de la Secretaría de Cultura que paradójicamente es presidenta suplente del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México.

Por poner un par de ejemplos, el Secretario de Gobierno ha señalado diversas anomalías de la empresa como la falta de fianza de un contrato firmado, así como de los permisos del INAH, cosa que ha sido negada por su representante Javier Marina.

El INAH a su vez emitió un dictamen señalando que los daños son irreversibles, cosa que la Autoridad del Centro Histórico ha negado.

Como verán, tenemos ahí un conjunto de explicaciones que se contradicen entre sí.

Por eso es tan importante que se haya presentado este punto de acuerdo entre todas las fracciones parlamentarias, ya que este daño no puede ser pasado por alto. Debemos exigir que se informe a esta Asamblea Legislativa y que se señalen las responsabilidades. Este hecho no debe quedar impune, no sólo por razones de justicia, sino para evitar que se repita.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a pregunta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 36, 38, 40, 41 y 44 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a modificar la propuesta de reformas en materia hacendaria, enviada por el Ejecutivo Federal a efecto de evitar un impacto en los ingresos de las familias por el incremento en la carga impositiva, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El pasado 8 de septiembre el Titular del Ejecutivo Federal presentó en un mensaje televisivo y posteriormente el Secretario de Hacienda y Crédito Público entregó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión su propuesta de reforma hacendaria, que constaba de 1 iniciativa de reforma constitucional, 4 iniciativas de ley y 17 reformas legales.

El contenido de aquella propuesta del Presidente Peña Nieto resultó ser poco sensible con la realidad económica que están viviendo las familias mexicanas. En el discurso, el Gobierno Federal omite hablar de recesión, pero lo cierto es que los pronósticos de crecimiento dicen todo lo contrario.

Sólo basta recordar cómo iniciamos este año la política de crecimiento, el estimado era un 3.5 por ciento, ahora nos dicen que es del 1.2, pero según estimaciones del propio Banco de México al cierre vamos a estar creciendo el 0.7 por ciento. El índice de desempleo está a la alza y no hay ningún indicador que haga suponer que a corto plazo la situación deba mejorar.

Este es el panorama económico en el primer año de gobierno del Presidente Peña Nieto, que ante tal situación decidió que el financiamiento público para el próximo año se adquiriera de los bolsillos de los mexicanos a través del incremento de diversos conceptos impositivos.

Desde el primer momento en que se dio a conocer la propuesta de reforma hacendaria, Acción Nacional se manifestó en contra de la pretensión de volver a cargar a los contribuyentes cautivos, a las familias mexicanas que sin duda alguna hacen un esfuerzo adicional.

Hoy con orgullo decimos que nos opusimos a esta propuesta y así logramos eliminar la propuesta de aplicar el IVA en colegiaturas, hipotecas, renta y compraventa de vivienda, además de espectáculos públicos, pero la Secretaría de Hacienda cree que con eso ya salvó su reforma y que la población queda conforme. Sin embargo el Secretario Videgaray se equivoca. Bastaría que platicara con un ciudadano de a pie, común y corriente, para darse cuenta que la realidad de su bolsillo es muy distinta a lo que perciben los mexicanos.

Hace apenas unas horas, ayer por la noche, la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados con el voto de las fracciones del PRI, PRD, Partido Verde, PANAL, aprobó entre otras cosas, el aumento del IVA del 11 al 16 por ciento en las franjas fronterizas, el incremento del ISR hasta en 35 por ciento y la aplicación del IVA en alimentos para mascotas.

No se puede entender cómo apenas el martes pasado en esta Tribuna nuestra compañera Claudia Cortés, a la que nosotros celebrábamos que presentaba el punto de acuerdo, solicitara la eliminación del incremento mensual a las gasolinas. Qué lástima que sus compañeros diputados en la Cámara Federal votaron ayer por sostener este incremento mensual.

Para el Gobierno Federal ha sido más fácil incrementar impuestos a quienes de por sí ya tienen una carga impositiva en vez de meterse a fondo a realizar una

propuesta de reforma para modificar el modelo recaudatorio que amplíe una base gravable y que haga más justa la contribución.

Compañeras y compañeros diputados, un país donde el gravamen por ingreso llega hasta a un 35 por ciento no habla de un país moderno ni eficaz en su recaudación, por el contrario, nos muestra una incapacidad por establecer un sistema hacendario organizado, justo y equitativo.

Por ende, para frenar los efectos negativos de la propuesta de reforma hacendaria, el Partido Acción Nacional evidentemente manifestó su negativa con el voto, no con dichos, con el voto.

Esperamos que la sensibilidad que ha mostrado en el discurso el Presidente Peña Nieto también lo muestre en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ajustar el gasto corriente en el Gobierno Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.-**

Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Isabel Priscila Vera Hernández se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se turna por la Presidencia para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y al Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal para que por su conducto el Jefe de Gobierno del Distrito Federal considere a la Leyenda de *La Llorona* como Patrimonio Cultural

Intangible del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA.-** Gracias, diputado Presidente.

Hablar de *La Llorona* es hablar de un personaje que ha inspirado leyendas e historias que han trascendido y que hoy en día forman parte de la identidad de millones de mexicanos.

Todos hemos escuchado entre las diferentes colonias, barrios y pueblos de nuestra Capital y en general de nuestro país, las distintas versiones de una leyenda que es una pieza clave de nuestra identidad como defensores y como mexicanos.

De esta manera *La Llorona* es parte de la tradición oral que da cuenta del sincretismo cultural que es pieza fundamental de la identidad cultural de nuestra ciudad.

La importancia de esta leyenda para la Ciudad de México radica en el hecho de que para muchos historiadores su origen radica en la Diosa Tonantzin o Cihuacóatl, la mujer serpiente protectora de la raza y madre del imperio *mexica*, cuyas predicciones sobre un trágico final para los aztecas se convirtieron posteriormente en los lamentos de un pueblo derrotado por los conquistadores españoles.

Esta historia está ligada a elementos simbólicos como el agua, de la cual emergía la Diosa como heraldo de presagios funestos, y se paseaba entre los canales del chinamperío.

*La Llorona* gritaba por las noches previendo a sus hijos de un mal que cambiaría para siempre su destino. Sin embargo esos lamentos paradójicamente se convertirían al paso de los años en recordatorio de una cultura que no se extinguiría sino que persistiría durante siglos a través de sus leyendas, lengua y tradiciones mezcladas con aquellas venidas de ultramar.

Es precisamente en este sentido que existen versiones que establecen un vínculo entre *La Llorona* y la Malinche o *Malintzin*, considerada por muchos la

primera madre del México mestizo, en cuyo vientre se gestó la mezcla de dos culturas y una de las primeras mujeres que fueron convertidas al cristiano en el nuevo continente, cuyas andanzas quedaron plasmados en los registros históricos de Bernal Díaz del Castillo y posteriormente en cuentos y leyendas de la Nueva España, que al día de hoy perduran en una sociedad que recuerda y cuestiona el papel de esta mujer durante la Conquista. *La Llorona*, afirma una de las versiones de esta leyenda, es el alma de la Malinche llorando por sus hijos, afligida por la traición cometida a su pueblo y que culminó en la victoria de los Españoles sobre el imperio azteca y en la eventual conquista de México.

Es así como la Leyenda de *La Llorona* se ha propagado durante siglos por las 16 delegaciones de la Ciudad de México y de ahí al resto del país. Delegaciones como Iztacalco, antigua sede de diversos pueblos chinamperos, Cuauhtémoc, cuna del imperio azteca, sede del poder de la Nueva España y el hogar de la Malinche, Xochimilco, poseen versiones que enriquecen esta historia e incluso aportan diferentes puntos de vista y testimonios sobre las apariciones de *La Llorona* en distintas etapas de la historia de los pueblos.

En el artículo 55 de la Ley de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal se establece que las declaratorias de patrimonio son los instrumentos jurídicos que tendrán como fin la preservación de aquellos bienes y valores culturales considerados patrimonio tangible o intangible del Distrito Federal, cuya característica sea el reconocimiento de la diversidad cultural expresada o manifiesta en esta ciudad capital. De igual forma el artículo 61 establece que las propuestas serán remitidas por el Consejo de Fomento Cultural a la Secretaría para su análisis.

Compañeras y compañeros diputados, tenemos qué considerar que por su origen prehispánico, su valor cultural para los habitantes del Distrito Federal, así como la aportación que significa al enriquecimiento de los mitos, leyendas y tradiciones no sólo de nuestra ciudad sino de todo el país, esta leyenda constituye un elemento indiscutible de identidad para los habitantes de la capital.

Este, compañeros diputados, no es un punto de acuerdo presentado sólo por el capricho de uno o varios diputados de la Comisión de Cultura o de la bancada

del grupo parlamentario del PRI, es una propuesta impulsada y apoyada desde la sociedad civil por gente muy valiosa, que ha hecho además de esta leyenda una pasión y una forma de vida.

Quiero empezar reconociendo a los actores que hoy nos acompañan, que como muchos más han hecho de *La Llorona* y de su mística una forma de vivir y de transmitir nuestra herencia, nuestra rica herencia cultural de boca en boca.

Gente como Iván Cohegrus, productor de esta obra, que en los medios de comunicación y que a través de diferentes cabildeos ha buscado que este tema tan importante se traiga a ésta la máxima Tribuna de la ciudad.

Personalidades del mundo artístico y cultural como Laura Zapata o Eric del Castillo, que creen que este tipo de temas deben de tener la relevancia y la atención que esta Asamblea les puede dar.

Compañeros diputados, los invito a formar parte de una demanda ciudadana de mucho tiempo, formar parte de hacer que la Leyenda de *La Llorona*, como nos es de todos, nos sea reconocida por el Gobierno de la Ciudad y sea de una vez por todas parte de nuestro patrimonio intangible en la ciudad capital.

Es cuanto, diputado Presidente. A nombre de un servidor del grupo parlamentario del PRI y de toda la gente que hoy nos acompaña. Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Fernando Mercado Guaida se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, doctor Armando Ahued Ortega, para que con base en sus atribuciones, implemente una campaña masiva de difusión y sensibilización dirigida a los hombres capitalinos, con el objeto de fortalecer la realización de acciones de asesoramiento para la detección oportuna del cáncer de mama en este grupo de población, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

**LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta propuesta y por economía parlamentaria, solicito se inserte de forma íntegra el texto de la misma en el Diario de los Debates.

El cáncer de seno en hombres es una afectación en la que se forman células malignas o cancerosas en los tejidos de la mama. A pesar de que los tumores mamarios de los hombres son menos frecuentes que en las mujeres, estos resultan más peligrosos y agresivos debido a las características de las glándulas mamarias masculinas, las cuales contienen menos grasa, están más

cercanas a la piel y al músculo, por lo que el tumor avanza con mayor velocidad.

En nuestro país el 1% de los cánceres mamarios diagnosticados en ambos sexos corresponde al masculino, la mayoría de los casos de cáncer de seno no tiene una causa identificable, sin embargo se estima que entre el 5 y el 10% son causados por mutaciones genéticas.

Entre los factores de riesgo para el cáncer de seno en los hombres se pueden destacar los siguientes: factores hereditarios, obesidad y sobrepeso, tabaquismo, la exposición a estudios radiológicos, particularmente durante la infancia, sobre todo quienes recibieron radiación en el tórax por cánceres anteriores, padecimientos de altas concentraciones de estrógeno en el organismo. El 20% de los casos de cáncer de mama son características no invasivas, el resto suele invadir los tejidos más allá de los conductos y de las glándulas mamarias.

La edad es un factor importante. En el caso de los hombres el cáncer de mama se presenta a cualquier edad, aunque se detecta con mayor frecuencia en el rango de los 60 a los 70 años; los tumores en los hombres son más fáciles de detectar que en las mujeres, no obstante la enfermedad se les descubre en una etapa más avanzada. En muchos casos los hombres al detectar un crecimiento suponen que experimentan una condición benigna llamada ginecomastia, un crecimiento atípico del tejido pectoral, la cual afecta a un tercio de la población masculina. Por ello el tiempo promedio que transcurre entre el primer síntoma y el diagnóstico de cáncer de mama en hombres es de 19 meses, es decir más de un año y medio.

Este próximo 19 de octubre se conmemora el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama. En varios países, incluido México, se realizan actividades de promoción y difusión contra este problema de salud, aunque es poco el énfasis que se hace en cuanto a la prevención, detección y tratamiento de la enfermedad en el caso específico de los hombres.

El dolor que ocasiona a las familias, el cáncer de seno, trae consigo connotaciones sociales y emocionales que conllevan a una inestabilidad en las diversas esferas emocionales y físicas, teniendo como resultado la depresión,

afectaciones en las relaciones interpersonales, en el ámbito laboral, económico, entre otras.

Resulta importante destacar que el 25 de abril del 2012 este Organismo Local tuvo a bien aprobar por unanimidad una iniciativa con proyecto de decreto promovida por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo a través de la cual se reformó y adicionaron diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama en el Distrito Federal, con el fin de preservar la igualdad de trato entre hombres y mujeres, así como el acceso a los servicios de salud para la atención integral, prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de seno.

De esta manera se eliminaron todas las formas de discriminación al adicionar la palabra *hombre* en el cuerpo de la Ley antes mencionada y se garantizó la protección del cumplimiento de las obligaciones en materia de salud y de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en virtud de que anteriormente se encontraba focalizada la atención hacia las mujeres.

Hoy en día se ha visto un crecimiento de cáncer de mama en hombres diagnosticándose cerca de 100 casos cada año, lo que representa el 0.7 por ciento de afectación a esta población.

El diagnóstico de cáncer de mama o de seno carece de reconocimiento y concientización por parte de los hombres, observándose un incremento de más del 26 por ciento de dicho padecimiento en hombres con promedio de edad de 67 años en los últimos 25 años.

Bajo esta óptica, el diagnóstico temprano y una mayor concientización pueden marcar la diferencia y salvar vidas.

Por ello el objeto de esta proposición con punto de acuerdo radica en que se implemente una campaña masiva de difusión dirigida a los hombres con el fin de fortalecer la realización de acciones de orientación y educación para la detección oportuna del cáncer de mama y la promoción de conductas favorables, que tengan conocimiento de que este tipo de cáncer no es una enfermedad exclusiva de la mujer, resultando relevante que sepan los factores de riesgo, signos de alarma, cómo prevenirlo, detectarlo y atenderlo, así como

los beneficios y limitaciones de los métodos de detección del cáncer, para que puedan tomar decisiones informadas.

De igual modo y con el fin de que esta campaña masiva tenga eco en la población indígena, se considera necesario que la misma sea presentada igualmente en lengua *náhuatl*.

Con la implementación de la campaña preventiva propuesta se pretende que todos los hombres se realicen revisiones físicas periódicamente y acudan a practicarse mastografías con el fin de detectar cualquier tumor que pudiera considerarse cancerígeno.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Miriam Saldaña Cháirez se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Soberanía felicita a la Jefa Delegacional de Tlalpan, Maricela Contreras Julián, así como a los titulares del Instituto de Verificación Administrativa y de la Secretaría de Seguridad Pública ambos del Distrito Federal, por el operativo de verificación de tiendas de mascotas, realizado el día 29 de septiembre del año en curso en la zona de Pericoapa, asimismo se le solicita respetuosamente que en el ámbito de su competencia, denuncien ante las autoridades correspondientes cualquier conducta de maltrato animal que encuentre fundamentado en el Capítulo IV del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** Con su venia, Presidente.

La suscrita diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento para el Gobierno Interior y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que esta Soberanía felicita a la Jefa Delegacional de Tlalpan, Maricela Contreras Julián, así como a los titulares del Instituto de Verificación Administrativa y de la Secretaría de Seguridad Pública, ambos del Distrito Federal, por el operativo de verificación de tiendas de mascotas, realizado el día 29 de septiembre del año en curso, en la zona de Pericoapa en el sur de la Ciudad. Asimismo, se le solicita respetuosamente al Titular del INVEA, denuncie ante las autoridades correspondientes cualquier conducta de maltrato animal que encuentre fundamentado en el Capítulo IV del Código Penal para el Distrito Federal, lo anterior de conformidad con la siguiente exposición de motivos:

La venta de animales de compañía o mascotas domésticas se ha convertido en una empresa altamente rentable, del que se obtienen importantes ganancias. Sin embargo, como cualquier otro establecimiento mercantil, los dedicados a la venta de animales domésticos deben cubrir una serie de requisitos administrativos, pero también deben cumplir especificaciones respecto a la forma en que los animales habitan mientras esperan para ser vendidos.

Desafortunadamente existen establecimientos mercantiles que aún sin el permiso correspondiente venden animales en condiciones deplorables. Los animales pueden pasar una vida infeliz con múltiples carencias, con espacios reducidos que no les permiten una movilidad adecuada que garantice su desarrollo natural. En ocasiones son confinados a lugares sucios sin ventilación y atención veterinaria preventiva y continua.

El pasado domingo 29 de septiembre del presente año, la delegada de Tlalpan, verificadores del INVE y elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, realizaron un operativo de verificación de tiendas de mascotas en la zona de Pericoapa en la citada delegación.

Derivado de esta revisión, 14 establecimientos fueron suspendidos en sus actividades al haber detectado irregularidades en su operación como el incumplimiento a reglas de seguridad, protección civil, requisitos administrativos y medidas sanitarias deficientes.

Grupos protectores de animales han señalado que los vendedores de animales en el bazar de Pericoapa, han encontrado en esta actividad un *modus vivendi*, en el que el bienestar e integridad del animal ofrecido es lo último que importa.

Existen diversas denuncias ciudadanas en las que el animal comprado en dicho lugar muere a los pocos días de haber sido adquirido, puesto que se encuentran en condiciones insalubres con infecciones y virus que habitan en el sitio.

El pasado 30 de enero se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, que establece y adiciona como conductas punitivas el maltrato a los animales no humanos.

De esta forma se agregó en nuestra legislación todo un capítulo dentro del Código Penal que sanciona con penas privativas de la libertad diversas conductas de maltrato animal.

Para los efectos de considerar los actos de maltrato animal, el Código Penal refiere a la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal, ordenamiento que señala como conductas de maltrato animal, entre otras, las siguientes:

- 1.- Todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida del animal o que afecte en el bienestar animal.
- 2.- No brindarles atención médico veterinaria cuando lo requieran o lo determinen las condiciones para el bienestar animal.
- 3.- Toda privación de aire, luz, alimento, agua, espacio, abrigo contra la intemperie, cuidados médicos y alojamiento adecuado acorde a su especie que cause o pueda causar daño a un animal.

Por todo lo anteriormente expuesto, y toda vez que las autoridades mencionadas en el rubro del presente punto de acuerdo han dado un paso muy importante en la defensa de los derechos de los animales es que pongo a consideración de esta Soberanía el presente punto de acuerdo:

Primero.- Esta Asamblea Legislativa extiende la más amplia felicitación a la Jefa Delegacional de Tlalpan, al Titular del Instituto de Verificación Administrativa y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, por el operativo de verificación de tiendas de mascotas realizado en la zona de Pericoapa el pasado 29 de septiembre del año en curso.

Segundo.- Se solicita respetuosamente a la Jefa Delegacional de Tlalpan, a los Titulares del Instituto de Verificación Administrativa y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, ambos del Distrito Federal, informen a esta Soberanía el resultado del operativo de verificación de tiendas de mascotas realizado el día en comento.

Tercero.- Se solicita respetuosamente al Titular del INVEA que con fundamento en el Capítulo IV del Código Penal para el Distrito Federal denuncie ante las

autoridades correspondientes cualquier conducta de maltrato animal en que hubiesen incurrido las personas sancionadas en el operativo de referencia.

Es cuanto, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada.

**EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.-** *(Desde su curul)* Gracias, diputado.

A través de su conducto si la diputada me permitiera hacer una inserción al punto de acuerdo. Manifiestarle que nosotros estamos de acuerdo en reconocer las actividades delegacionales cuando son exitosas, y en el mismo espíritu del punto de acuerdo que se promueve el día de hoy quisiera proponer un resolutive cuarto que dijera: *Esta Asamblea Legislativa extiende la más amplia felicitación al Jefe de Gobierno en Benito Juárez, Jorge Romero Herrera, por el exitoso operativo en el retiro de más de 2 mil 500 puestos ambulantes en vía pública en aquella demarcación territorial.*

Sería cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Cuál es su opinión, diputada?

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** Sí, adelante.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente, para preguntar por su conducto a la diputada ponente si me permite hacerle una recomendación para meter otro resolutive dentro de su propuesta.

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** Sí, claro.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.-** *(Desde su curul)* Constaría en lo siguiente: *Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Jefa Delegacional en Tlalpan a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal continúen con la realización de verificaciones en establecimientos mercantiles, particularmente en materia de revisión de los antros y bares irregulares en la zona de Coapa.*

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Qué opina, diputada?

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** Sí, claro, adelante.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Adelante diputada, con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS.-** *(Desde su curul)* Para comentar el mismo punto de acuerdo de la diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS.-** *(Desde su curul)* Primero quiero felicitarla, el día de hoy ha presentado dos puntos de acuerdo que me parecen muy relevantes porque es en un tema que estamos interesados muchos en los diversos grupos parlamentarios, por la defensa y bienestar de los animales, por el trato adecuado y digno y ahora felicita a la Delegada en Tlalpan, yo me sumo a la felicitación, tuvo el valor la Delegada de ir a un lugar en donde a veces es siniestro el asunto y de cerrar y de aplicar la ley. Me parece muy correcto.

Le quería decir que hay algunas otras delegaciones y algunas autoridades del gobierno central, la Procuraduría con la Brigada Animal, Medio Ambiente con algunas medidas que ya está también aplicando. Quizá pudiera hacerse en términos muy genéricos extensivo a esas autoridades que están respondiendo a los mismos acuerdos que hemos pedido con la diputada otros diputados a la Asamblea.

Si se hace extensivo a las diversas delegaciones que han apoyado y a las autoridades centrales que también lo han hecho, creo que todos quedaríamos satisfechos, pero yo la felicito y felicito a la Delegada en Tlalpan también.

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** Muchas gracias y por supuesto que sí hacemos la adición. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Ariadna Montiel Reyes se considera de urgente y obvia resolución, con las adiciones realizadas.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal remita a este órgano legislativo un informe que detalle cuántos permisos se han otorgado de

agosto de 2010 a la fecha para construir desarrollos inmobiliarios bajo el amparo de la Norma de Ordenación Número 26, así como la ubicación por delegación de los mismos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian Damián Von Roerich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROERICH DE LA ISLA.-** Con su venia, diputado Presidente.

El punto de acuerdo, la propuesta con punto de acuerdo que presento el día de hoy me refiero precisamente a uno de los temas que más molestia ha generado ante los habitantes de esta capital, y es sin lugar a dudas el desmedido y descontrolado desarrollo inmobiliario de los últimos 12 años, concretamente al amparo de normas jurídicas como el tan conocido Bando 2, o en el caso que hoy nos ocupa, que es la llama Norma 26.

Esto tiene su origen en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las normas de ordenaciones generales para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, cuyo objeto fue supuestamente incentivar la producción de vivienda sustentable de interés social y popular.

Como sabemos, apenas el 8 de octubre se publicó el acuerdo de suspensión de la Norma 26, esto es algo que reconocemos, algo que celebramos, que se tomó esa decisión por parte del Jefe de Gobierno y de la Secretaría de Desarrollo Urbano para revisar esta Norma 26, ya que no cumplía para los fines para la cual fue hecha, sino que el argumento que se dio es que se cerraba la ventanilla hasta revisar su desarrollo y aplicación. Asimismo se mencionó por parte de la Consejería Jurídica que sería tema de transición para el actual gobierno a fin de generar correcciones para evitar que algunos desarrolladores hagan viviendas privadas de lujo haciéndolas pasar como de interés social.

Este es un tema que está pasando en todas las delegaciones del Distrito Federal, independientemente que el Gobierno del Distrito Federal se dio cuenta que muchos desarrolladores usaban la norma para construir vivienda de interés social, vivienda barata, que a su vez se ponía a la venta y a precio de vivienda

de lujo, muchas veces con el pretexto de su ubicación y aprovechando la gran demanda inmobiliaria de los capitalinos.

Apenas en la comparecencia del entonces Secretario de Desarrollo Urbano, el arquitecto Felipe Leal, reconoció el abuso de los desarrolladores en el caso de la norma 26 que permite que para que fuera la vivienda de 6 niveles, que es ahí donde estaba el abuso y la inteligencia de muchos desarrolladores mintiendo a la propia SEDUVI para poder tener mayores niveles de construcción que la norma 26 permite 6 niveles y ésta como tal, esta norma exenta de cajones de estacionamiento y que fueron en beneficio de los sectores más favorecidos de la Ciudad y que el objetivo de la norma 26 es que también estas personas que pudieran adquirir la vivienda no tuvieran que trasladarse a una distancia de una o dos horas de su trabajo. Por eso se manifestó y se suspendió temporalmente el trámite, quedando exceptuadas las del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

En enero de este año se publicó el acuerdo de SEDUVI por el que emite los criterios para la aplicación de la norma 26. Resulta cuestionable que la autoridad se haya dado cuenta del abuso de los desarrolladores, del abuso de la norma 26 para intereses económicos 7 años después, a pesar de que era evidente el exceso las quejas de los vecinos eran cada vez mayores y los edificios se iban literalmente para arriba en niveles no permitidos en costo y en número.

Lo que resulta más increíble es la omisión de la autoridad durante tantos años frente a tanto abuso. Esto nos lleva a conclusiones, obviamente que el Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y obviamente las 16 delegaciones se vieron rebasadas por este interés de los desarrolladores, lo cual es preocupante en el que después de 7 años, 8 años se hayan dado cuenta y es que suspende la norma 26, que es algo que celebramos, pero sobre todo esta Asamblea Legislativa tiene qué hacer la revisión, si tenemos que modificar la Ley de Desarrollo Urbano, si tenemos que reformar la norma 26 ó de plano tenemos que derogarla, porque tiene que ser una atribución del Gobierno del Distrito Federal, principalmente del INVI, del Instituto de Vivienda del Distrito Federal que tenga la facultad de utilizar la norma 26 para aquellas personas que requieren una vivienda a bajo costo.

Porque han sido evidente las quejas vecinales, como en el caso de la Delegación Benito Juárez en donde ha habido un abuso sistemático de la norma 26 de los desarrolladores, de los constructores para crear vivienda de bajo costo y venderla mucho más cara.

Es por ello que molesta que cuando el vecino acude a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ante el Instituto de Verificación Administrativa y ante las delegaciones les dicen *esto no me toca*. Lo que queremos es que asuman su responsabilidad cada una de estas dependencias y, sobre todo, ante la persistente violación que alienta la impunidad de múltiples desarrolladores inmobiliarios que se aprovechan de la norma 26 para construir viviendas de lujo, desvirtuando sus propósitos y beneficiando económicamente a unos cuantos.

Es necesario que esta Asamblea Legislativa cuente con la información y con los elementos suficientes para llevar a cabo nuestra labor de fiscalización de la autoridad y tomemos decisiones pronto, como decía, no después de 7, 8 años, cuando la afectación ya se ha dado.

Por ello solicitamos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda nos remita un informe que detalle el número de permisos que se han otorgado desde agosto del 2010, los permisos, los usos de suelos de Norma 26 en todas las delegaciones y saber sus ubicaciones, para que tengamos la facultad a través de este Organismo Legislativo estar en posibilidades de ver qué es lo que realmente pasó, si fue como todo lo deseamos, una omisión voluntaria o realmente hubo complicidad del Gobierno del Distrito Federal, de SEDUVI y de las delegaciones.

Por ello es que con esta información podremos contar con elementos para ayudarle al Gobierno del Distrito Federal a cubrir esos vacíos normativos y actúe con legalidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en

votación económica si la propuesta presentada por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Protección Civil, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y de la Jefatura Delegacional de Tlalpan, remitan un informe acerca de los permisos y medidas de seguridad con que opera la Estación de Servicio ubicada en calzada México-Xochimilco número 5149, colonia Guadalupe delegación Tlalpan, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.-** Con su venia diputado Presidente.

La Ciudad de México tiene en su haber un sinnúmero de peligros antropogénicos como lo son las marchas, las peregrinaciones o los plantones, pero también riesgos que nos encontramos día a día derivados de la actividad humana como lo son las estaciones de servicio, riesgos que el sistema de protección civil tiene la responsabilidad de prevenir y mitigar.

La Estación de Servicio de la Empresa Gas Premiun, SA de CV ubicada en la calzada México-Xochimilco número 5149 colonia Guadalupe delegación Tlalpan, en el Distrito Federal, que se encuentra funcionando pese a los riesgos de seguridad que representa para sus vecinos, usuarios y trabajadores y que ha sido suspendida, de hecho quiero precisar está en este momento en suspensión, ya que no cumple con diversos requisitos de seguridad establecidos en la Norma Oficial Mexicana de Estaciones de Gas LP para Carburación, Diseño y Construcción.

Para poder abrir esta Estación de Servicio la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió un dictamen positivo a la instalación de la gasera en comento el día 24 de agosto del 2011.

Pese a que la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal emitió una opinión técnica de alto riesgo para la Estación antes mencionada el 13 de abril del mismo año, derivado de lo anterior en el año 2011 los vecinos de la zona se organizaron, manifestaron y se plantaron en contra de la apertura y operación de la gasera declarando que a pesar de no contar con la manifestación de impacto ambiental urbano y vialidad, así como las normas de protección civil y la negativa de la PAOT para su construcción, los propietarios de la Empresa Gas Premium, insistieron en inaugurarla, sin embargo a la fecha la gasera sigue instalada y aunque esté en suspensión se corre riesgo de que se vuelva a abrir. Esto se puede ver consignado en las notas periodísticas de la época.

En el caso de que ocurra un siniestro, provocaría una reacción en cadena por estar a poco metros de dos transformadores y de la línea del tren ligero, la cual corre enfrente de la gasera. Sería una catástrofe en cuanto a vidas humanas e infraestructura urbana.

Debemos de tomar en cuenta que con el sólo hecho de manipular sustancias peligrosas se corren riesgos, lo podemos constatar en catástrofes como lo

sucedido en San Juanico en 1984; en Ecatepec en el mes de mayo de ese año o la más reciente explosión de la gasera en la Carretera Puebla-Orizaba, sucedida apenas hace unos días.

Por lo anterior, es fundamental que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal actúe dentro del ámbito de sus atribuciones para evitar que se produzca una catástrofe que afecte la vida e integridad de personas que habitan en el territorio del Distrito Federal, mediante acciones preventivas que garanticen la seguridad de todos los capitalinos.

Por lo antes expuesto, propongo:

Primero.- Se exhorte al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, a la Titular de la Delegación Tlalpan, al Titular de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus competencias remitan a esta Soberanía en un término no mayor de 30 días hábiles, un informe pormenorizado acerca de los permisos y medidas de seguridad con las que se encuentra la estación de servicios ubicada en la calzada México-Xochimilco número 5149 colonia Guadalupe delegación Tlalpan.

Segundo.- Se exhorta al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, a la Titular de la Delegación Tlalpan, al Titular de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para que en el ámbito de sus competencias tome acciones encaminadas a garantizar que esta estación ubicada en calzada México-Xochimilco 5149 en la colonia Guadalupe, no sea un riesgo eminente para los vecinos trabajadores, usuarios y ciudadanía en general.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada María Gabriela Salido Magos, se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y

obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**EL C. PRESIDENTE.-** Vamos a rogarles que estén atentos para hacer el recuento y que haya certeza sobre el resultado de la votación.

**EL C. SECRETARIO.-** Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**EL C. PRESIDENTE.-** En virtud de que está empatada la votación, vamos a hacerla en forma nominal para que no haya absolutamente ninguna duda.

Ábrase el sistema hasta por 3 minutos.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se solicita se abra el sistema electrónico hasta por 3 minutos.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.-** Ciérrase el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, 18 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*Se considera de Urgente y Obvia Resolución*

17-10-2013            15:01

Presentes	32
Sí	14
No	18
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	No.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	No.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	No.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	No.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.

Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	No.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	No.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	No.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	No.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	No.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	No.
Morales López	Efraín	PRD	No.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	No.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	No.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	No.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	No.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	No.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	No.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	No.

### **EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.-**

Toda vez que no existe el quórum necesario para continuar los trabajos de la presente sesión, con fundamento en el artículo 102 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del DF se levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificativo el martes 22 de octubre a las 11:00 horas.

Se ruega su puntual asistencia.

**(15:10 Horas)**

